BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE ENERO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

Nº 28.069

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

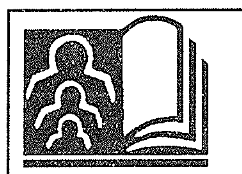
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADROMILLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Sáenz, español, nac. 2/9/23, CIPF. 2.487.517, divorc. comerc., domic. Humahuaca 3793, 8º p. C, Cap.; Adrián Eduardo Pérez, arg. nac. 6/2/59, DNI. 12.792.717, cas. comerc. domic. Manfredi s/n Pérez Millán, prov. Bs. As. 2) 23/12/94; 3) ADROMILLAN S.A. 4) Humahuaca 3793, 8º p. "C" Cap. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tanto en establecimientos de su propiedad como de terceros, realizando explotación integral de toda la actividad agropecuaria, sea esta ganadera, granja, tambo, agrícola, avicultura y apicultura; explotación de campos, consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, distribución, comisiones y mandatos relacionados con la actividad. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura Prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento; 10) 30/4; Presidente: Angel Sáenz; Director Suplente: Adrián Eduardo Pérez.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 18.851

ANCONA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. Nº 923 del 9/12/94, otorgada ante la escribana Laura Graciela Medina al folio 2704 del Reg. 191, Domingo Nicolás Catena, nacido el 12/11/39 LE 6.887.442 y Elena Maza de Catena nacida el 18/8/44, LC 4.884.576. Ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Martín Coronado 3107, Cap. Fed. constituyeron ANCONA INVERSIONES S. A. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y Sede Social en Uruguay 651, piso 13, dep. A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto por cuenta propia, ajena o asociada: compra, venta, permuta, comercialización, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales inclusive en propiedad horizontal. Compra y venta de títulos públicos, acciones y valores mobiliarios, préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas físicas o jurídicas, existentes o a crearse, emisión de debentures. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público. Capital: $ 20.000 representado por 200 acciones de $ 100 de un voto. Administración por un Directorio de uno a cinco miembros. Mandato un ejercicio. Igual o menor número de suplentes, designación obligatoria mientras prescinda de sindicatura. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal el presidente. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre. Se designa Directorio unipersonal. Presidente Domingo Nicolás Catena. Directora suplente: Elena Maza de Catena.

Escribano - Eduardo Carlos Medina
Nº 18.781

ARROCERA ENTRERRIANA

SOCIEDAD ANONIMA

29/12/94. 1) Gerardo Martín Blanc, arg., cas., agric., nac.: 7/6/71, D.N.I. 22.012.914; y María Virginia Blanc, arg., solt., escr., nac.: 27/5/69, D.N.I. 20.749.607; ambos dom.: Charcas 2869, 1º piso A, Cap. 2) Domicilio: Charcas 2869, primer piso "A", Cap. 3) Plazo: 99 años desde inscrip. 4) Objeto: La explotación de establecimientos rurales, en los ramos de agricultura, ganadería, cultivos forestales y/o granjas; así como la comercialización, importación y exportación de máquinas, equipos, repuestos y accesorios, materias primas, productos, subproductos, artículos y mercaderías de origen industrial, agrícola y ganadero. 5) $ 12.000. 6) Adm.: Directorio: 1 a 5, por 2 ej.; supl. 1 a 5. 7) Presidente: Gerardo Martín Blanc; Direc. Suplente: María Virginia Blanc. Sindicatura: Se prescinde. 8) Repr. leg.: Presidente. 9) Cierre ejer.: 30/11.

Autorizada - María Blanc V.
Nº 18.813

CEBALSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 2 del 9/1/95. Accionistas: Alberto Blanco, 36 años, argentino, casado, empresario, DNI: 12.289.861, S. Fernández 1373, Lomas de Zamora; Luis Alberto Iglesias, 47 años, argentino, casado, empresario, LE: 5.392.267, 4 de Abril 237, Tandil: Carlos Alberto Rodríguez, 49 años, argentino, casado, empresario, LE: 5.332.262, 11 de setiembre 227, Tandil; Sergio Fabián Surace, 30 años, argentino, casado, empresario, DNI: 17.038.601, Callao 970, Tandil; Jorge Oscar Lascurain, 45 años, argentino, casado, empresario, LE: 5.524.257, Liniers 182, Tandil. Denominación: "CEBALSUR S. A.". duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, intermediación de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos y ganado en pie. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. c) Financiera: relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de artículos agropecuarios y agroindustriales. e) Industrial: mediante la industrialización, producción y elaboración de insumos y productos agropecuarios. f) Mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, caza, pesca, explotación de tambos, explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Alberto Blanco, Vicepresidente: Sergio Fabián Surace, Director Titular: Luis Alberto Iglesias, Director Suplente: Jorge Oscar Lascurain. Sede Social: Maipú 42, 9º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.787

CORPORACION LATINOAMERICANA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 2 de Enero de 1995. Accionistas: LATINOAMERICANA INVESMENT HOLDING CORPORATION; representada Por el Dr. Fabián López, argentino, casado, Contador Público, nacido el 8 de diciembre de 1958, DNI 12.787.896, domiciliado en Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal; Carlos Manuel Guillermo García, argentino, casado, contador público, nacido el 20 de abril de 1939, LE 4.881.302, domiciliado en Sarmiento 767, 2º piso "A", Capital Federal. Denominación: "CORPORACION LATINOAMERICANA DE INVERSIONES S. A." Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, ya sean públicos o privados, con excepción de los mencionados en la Ley de Entidades Financieras y que requieren concurso público. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la Ley 13.512, y la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias y la administración, participación y explotación de inmuebles, ya sea que se encuentren dentro o fuera del país, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. c) Constructora: Mediante la construcción de edificios, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512, obras viales y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura ya sea de carácter público o privado. Capital: $ 12.000. Ejercicio: 30 de abril. Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal. Directorio-Fiscalización: Presidente: Carlos Manuel Guillermo García; Director Suplente: José González Fuentes. Sindicatura: Prescinde.

Presidente - Carlos M. García
Nº 18.829

DAMEDCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Luis Márquez, argentino, 39 años, DNI 11.713.122, Contador Público, casado, domicilio Membrillar 60, Capital; Beinusz Szmukler, argentino, 63 años, DNI 13.736.690, Abogado, divorciado, domicilio Agüero 2160, Capital. 2) Escritura del 16/1/1995. 3) "DAMEDCO S. A.". 4) Agüero 2160, Piso 5º, Dep. F, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos farmacéuticos, todo tipo de elementos de sanidad, especialidades medicinales, productos químicos en general, cosméticos, perfumes, artículos de tocador, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene, salubridad y sanidad, elementos de ortopedia, óptica, fotografía, fonoaudiología y electromedicina, aparatos y accesorios de uso doméstico, equipos electrónicos y de computación y todo otro producto y/o elemento relacionado con su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 personas. 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 enero. Presidente y Director Unico: Jorge Luis Márquez. Director Suplente: Patricio Alejandro Cardoso, argentino, 44 años, comerciante, casado, DNI. 8.118.458, domiciliado en Martín J. Haedo 3241, Florida. Síndico: Prescinde.

Presidente - Jorge Luis Márquez
Nº 18.824

GUILLERMO DECKER

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 20/12/94 se resolvió la reforma del artículo 1º así: Bajo la denominación "DECKER S. A." continúa funcionando la sociedad que fuera constituida originalmente con el nombre de "GUILLERMO DECKER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y del artículo 15º en lo que respecta al cierre del ejercicio social que será al 31/12 de cada año.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 18.814

HANSAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 19/1/95. Socios: Norberto Sebastián Virgone, casado, ingeniero, nacido el 4/7/40, LE 4.312.089, Del Barco Centenera 578, Cap. y Sergio Daniel Galker, soltero, empresario, nacido el 23/3/60, DNI. 14.004.778, Ramallo 4526, Cap.; ambos argentinos. Domicilio: Av. Córdoba 1309, 2º A, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, comodato, consignación, comercialización, fabricación, importación y exportación de componentes oleohidráulicos, transmisiones hidrostáticas, mangueras de goma, caucho y metal; sus accesorios, conexiones, terminales, acoples, cintas transportadoras, correas, revestimientos; artículos de plástico, caucho y metal en general y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados con los mismos, para ser aplicados a la industria y servicios en general; b) Servicios de Asesoramiento: industrial, comercial, financiero, técnico y administrativo, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y reglamentos respectivos han sido reservados a profesionales con título habilitante; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Admin.: entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Norberto Sebastián Virgone; D. suplente: Sergio Daniel Galker.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 18.843

INVERSORA STEUER

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J. Nº 902.809. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 21/12/94, "INVERSORA STEUER S. A." resolvió modificar las características accionarias para convertir las acciones en escriturales. En consecuencia, el Artículo cuarto quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 17.713.347,30, y se halla representado por 177.133.473 acciones ordinarias, escriturales de $ 0,10 (Pesos diez centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Asimismo, resolvió cambiar la fecha de cierre de su ejercicio social del 31 de julio al 31 de diciembre de cada año. En consecuencia, el Artículo Decimoprimero quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo decimoprimero: El 31 de diciembre de cada año se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las perspectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Autorizado - Eduardo J. Esteban
Nº 18.786

LAMUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Uruguaya, Insc. en el Reg. Público y General de Comercio, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, con fecha 13/11/85, Nº 949, Fº 5521 de Lº 1 de Estatutos. Establecerá Sucursal en la Rep. Argentina (art. 118 Ley 19.550). Representante: Gustavo Ruete Aguirre, DNI. 4.623.965. Dom. Legal: Carlos Pellegrini 1069, 8º, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Realizar o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos de: alimentación, Art. de Oficina, Cuero, bebidas, carnes, caucho, cine, combustible, joyería, papel, pesca. b) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación y exportación, comisiones, representaciones. c) Compra, venta, hipotecas y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. duración: 100.

Autorizada - Marisa Galarza
Nº 18.794

NALCO/EXXON ENERGY CHEMICALS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Anteriormente "Nalco Exxon Energy Chemicals Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Se comunica que por Asamblea del 11-1-95, se modificó la denominación de "NALCO EXXON ENERGY CHEMICALS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por la de "NALCO/EXXON ENERGY CHEMICALS DE ARGENTINA S.A."; y se modificaron las características de las acciones de la Sociedad ya emitidas, que serán ordinarias nominativas no endosables. Consecuentemente se modificaron los Artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales.

Apoderado - Eduardo Enrici
Nº18.815

OBRARTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Norberto Laico, 21-8-1961, casado, arg., arquitecto, Mercedes 1712, Cap. Fed., DNI 14.614.834; Courtney Finance Inc., San Martín 2202, Cap. Fed. 2) Escritura 11-1-1195. 4) Avda. San Martín 2202, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Financiera: a) créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compras utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término; préstamos personales con garantía o sin ella; operaciones de créditos hipotecarios o prendarios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor inmobiliario en general, nacionales o extranjeros. b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras en general. c) Aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y transferencia de derechos reales por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como accionista, por la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades que permitan las leyes vigentes. d) Mediante la financiación de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y transferencia de derechos reales, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, celebración de contratos con sociedades o empresas siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades Ley 21.526. 2) Constructora, construcción de edificios, estructuras metálicas, de hormigón, obras públicas y civiles, eléctricas y mecánicas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, incluidas las comprendidas en Ley 13.512. Fabricación, compra, venta, exportación e importación de elementos destinados a la construcción. 6) 99 años inscripción. R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 1 ejercicio. Presidente: Gabriel Norberto Laico; Director Suplente: Eduardo Gustavo Rafael Villanueva. 9) Presidente. 10) 30 de setiembre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 18.783

ONCATIVO 2293

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Esc. Pública 12-1-95, Reg. 694, Cap. Fed. ONCATIVO 2293 SOCIEDAD ANONIMA: María del Carmen Gómez, arg. Nacida 15-5-45, casada, comerciante, DNI 5.103.746, domicilio Juan Bautista de La Salle 1621, Cap. Fed.; Carlos Alberto Gómez, arg. nacido 21-11-16, comerciante, LE 0.427.958, domicilio Araujo 2414, 3º Piso, Dto. "I", Cap. Fed. Duración: 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República o en el extranjero las siguientes actividades: Comercialización: Compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento, consignación, importación, exportación de comestibles, bebidas en todos sus derivados, alimentos envasados y sin envasar y sus derivados y en general en cualquier rubro. Industriales: Explotación gastronómica en todas sus formas y todo lo relacionado con la industria gastronómica y de la alimentación. Financiera: La realización de todo tipo de inversión, con exclusión de las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: De servicios de organización, gerenciamiento, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000,00. Directorio: integrado 1 a 5 titulares término 3 ejercicios. Presidente: María del Carmen Gómez. Director Suplente: Carlos Alberto Gómez. Representación legal: Presidente Directorio o en su caso Vicepesidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Araujo 2414, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Rubén Moreira
Nº 18.823

PANAMERICANA ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública del 14/12/1994, Fº 8169, Rº 1048, socios: "Editorial Médica Panamericana Financiera y de Inversiones Sociedad Anónima", con domic. en Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Cerrito 461 1º p., inscripta 6/11/1984, nº 921, fº 5362, Lº 1 de Estatutos, y reforma del 16/4/1993, nº 315, fº 694, 695 vto. Lº 323 de Estatutos; Cristóbal David Sly, arg. cas., abogado, nac. 4/1/1951, LE 8.480.349, domic. Ricardo Güiraldes 774, Acassuso. Bs. As., Eduardo Jorge Lizaso, arg., casado, abogado, nac. 28/2/1946, LE 4.544.165, domic. en la calle Intendente Becco 105, San Isidro, Bs. As., José Eduardo Di Tomas, arg., cas., productor, asesor de seguros, nac. 20/1/1928, LE 4.478.582, domic. en la calle Quito 4200, Cap. Fed. y Oscar Amestoy, arg., casado, productor asesor de seguros, nac. 24/1/1923, LE 2.002.285, domic. en Gascón 465, Banfield, Bs. As. Denominación: "PANAMERICANA ASESORES DE SEGUROS S. A.". Duración: 99 años, desde su insc. Objeto: La Sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y a asegurables. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias al portador o nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio: 3 a 9 por 1 año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 2145, Cap. Fed. Presidente: Hugo Alberto Brik. Vicepresidente: Cristóbal David Sly. Directores Titulares: Daniel Jorge Brik. Horacio Daniel Zambra. Eduardo Jorge Lizaso. Síndico titular: Dr. Juan Carlos Affif. Síndico Suplente: Jorge Osvaldo Azpiri.

Escribano - Andrés Federico Mejía
Nº 18.830

PETROLERA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 16/12/94. 1) Socios: Adolfo Antonio Ojeda Menchaca, chileno, casado, 5/9/36, DNI 92.405.275, Ingeniero, domiciliado en Viamonte 1328, Piso 10º, Capital; Marcela Laura Party, argentina, soltera, 19/2/67, DNI 18.205.681, contadora pública, domiciliada en Terrero 1449, piso 2 "9", Capital; Luis Remo Bortolosso, italiano, casado, 28/8/35, CI 5.163.398, ingeniero, domiciliado en Libertad 2146, Flores, Pcia. Bs. As.; Laura Beatriz Sierra, argentina, soltera, 21/2/68, DNI 20.009.669, estudiante, domiciliada en Superí 2364, Piso 2º "10", Capital; Eduardo Julio Sirca, argentino, casado, 9/3/51, DNI 8.481.697, contador público, domiciliado en Cerrito 1136, Piso 12º, Capital; y Luis Alberto Campi, argentino, casado, 11/10/57, DNI 13.753.070, abogado, domiciliado en Cerrito 1136, Piso 12º, Capital. 2) PETROLERA SUDAMERICANA S.A. 3) Sede: Cerrito 1136, Piso 12º, Capital. 4) Objeto: Efectuar las labores destinadas a la exploración, explotación, estudio, investigación, arrendamiento de equipos, maquinarias y campamentos, y prestación de servicios destinados a la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos, y en general, desarrollar cualquier actividad industrial, minería y comercial relacionada con yacimientos de hidrocarburos. 5) Capital: $ 12.000. 6) 2 Miembros, mandato 1 año. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Directorio: Presidente: Adolfo Antonio Ojeda Menchaca; Vicepresidente: Marcela Laura Party; Director Titular: Luis Remo Bortolosso; Director Suplente: Laura Beatriz Sierra. 9) Sindicatura: Síndico Titular: Eduardo Julio Sirca; Síndico Suplente:

Luis Alberto Campi. 10) Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Ricardo A. Isasmendi
Nº 18.821

POLIDURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 11 F. 25 del 9-1-1995 Reg. 391, Capital Federal, se protocolizó Acta Asamblea Extraordinaria del 4-1-1995 que resolvió cambio de denominación de la sociedad y reforma del Art. 1º del Estatuto Social: La Sociedad se denomina REVESTIMIENTOS CATALAC S. A. como continuadora de la que fuera constituida bajo la denominación de POLIDURA S. A. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 18.789

SHADOU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura 48 de fecha 10/1/95 se rectificó la denominación social de la Sociedad que originalmente se denominó SHADOW S. A., después "SHADOU S. A." y ahora "RASSEL BIKES S. A." reformándose el artículo primero del estatuto, que fuera constituido por Escritura 1398 del 7/12/94 por ante el Escribano José Luis Pereyra Lucena (h), Reg. 465 interinamente a mi cargo.

Escribana - Adela Mercedes García
Nº 18.782

TATEDETUTI S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS FRUTICOLAS

Por Asamblea General Extraordinaria del 13/1/95 los accionistas resolvieron adecuar el Estatuto Social a la Ley 19.550, acortando la denominación social, ampliando en objeto, aumentando el capital y trasladando la sede. Denominación: "TATEDETUTI S.A.". Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta y/o permuta de toda clase de frutas y hortalizas, bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. b) Industriales: Extracción transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias alimenticias, eléctrica, maderera, metalúrgica, plástica, petroquímica y de la construcción. c) Mandatos: Aceptación de mandatos, cargos de fideicomisario, de albacea, y para dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y cualesquiera otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas, en cuentas directas o en participación, administración de toda clase de bienes. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consulta, técnico-científica en todas sus formas y especialidades, especialmente en lo que se refiere a la industria de la alimentación. En los casos de que así lo exijan las disposiciones legales vigentes, el asesoramiento será efectuado por profesionales con título habilitante. e) Agropecuaria: Explotación agrícolaganadera en campos propios o de terceros, a través de la realización de cultivos y su recolección, crianza, reproducción y engorde de ganado y animales de todo tipo, explotación de bosques, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas, semiáridas y anegadas. f) Constructora: Construcción, adquisición, venta, permuta, administración y explotación de obras públicas o privadas, bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras, urbanización y loteos y realizar operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. g) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. h) Financiera; Participar con fondos propios y/o asociada a terceros en inversiones de capital; préstamos, financiaciones, créditos a personas físicas o jurídicas; negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. i) Transporte nacional e internacional de pasajeros y carga, por vía aérea, marítima y terrestre; con unidades propias, de terceros y/o asociada a terceros. Capital: $ 1.000.000. Sede: Av. Rivadavia 2358 2º P. Of. 1, 2º Cuerpo, Capital Federal. Mandato de los miembros del directorio: 1 ejercicio.

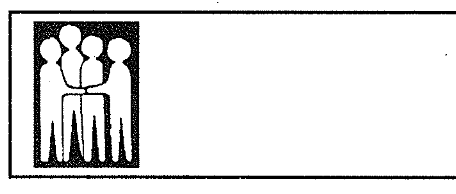
Autorizado - María Teresa Terean
Nº 18.856

VICENTE LOPEZ 2254

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública del 4/1/1995, Fº 146, Rº 101, socios: Ismael Baigun, arg., cas. empresario, nac. 5/10/32; DNI 4.510.830, domic. Av. Santa Fe 2123, Cap. Fed. Jaime Said, arg. cas. contador, nac. 15/10/39, LE. 4.299.601, domic. Salguero 3984, 3º D. Cap. Fed.; Carlos Ernesto Tobal, arg., cas., comerciante, nac. 12/12/45, LE 4.534.430, domic. Maipú 971, Cap. Fed.; Carlos María de Nevares, arg., cas., escribano, nac. 6/9/1948, DNI 5.081.912, domic. Suipacha 1244, piso 8º "16", Cap. Fed.; Víctor Sporn, arg., cas., médico, nac. 16/1/38, LE 4.265.731, domic. en Ugarte 2017, piso 21, Cap. Fed.; Leonardo Amadeo Winograd, arg., cas., ingeniero, nac. 11/1/49, LE. 7.651.359, domic. Berutti 3048 1º p. Cap. Fed.; Rubén Osvaldo Franceschi, arg., cas., empresario, nac. 4/4/1942, LE: 4.387.603, domic. Av. Callao 863, Cap. Fed.; Ricardo Miguel Abramzon, arg., divorciado, arquitecto, nac. 1º/4/1936, DNI. 4.168.670, domic. en José León Pagano 2700 6º B. Cap. Fed., Jorge Andrés Kalwill, arg., cas. licenciado en administración de empresas, nac. 15/11/1948, DNI 5.098.664, domic. Salguero 3084, 3º D. Cap. Fed.; Carlos Hugo Cowan Ros, arg., cas., empleado, nac. 15/9/1941, DNI 4.376.206, domic. Asunción 3234, 2º A, Cap. Fed., Julio César Serra, arg., cas., abogado, nac. 1º/10/1947, LE 7.609.582, domic. Loyola 131, Cap. Fed. y Hugo Alberto Davidovich, arg., cas., abogado, nac. 14/3/1947, DNI 7.593.244, domic. Talcahuano 638, 5º B. Cap. Fed. Denominación: "VICENTE LOPEZ 2254 S.A.". Duración: 99 años, desde su insc. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; b) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmueble propios o de terceros y de mandatos; c) Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, con excepción de las de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias inclusive el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: $ 12.000; 12.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio: 1 a 9 por 1 año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede Social: Salguero 3084, 3º D, Cap. Fed. Presidente: Leonardo Amadeo Winograd. Directores Suplentes: Julio César Serra, Rubén Osvaldo Franceschi y Jaime Said.

Escribano - Eduardo A. Casal
Nº 18.810



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALEGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 31/10/94. 2) Andrés Leonardo Gaos, DNI. 18.414.897, arg., sol., com., 27 años, dom. Bulnes 689, p. 1º "A", Cap. Fed.; y Ana María Pietragallo, LC. 2.964.002, arg., div., com., 61 años, dom. Bulnes 689, p. 1º "A", Cap. Fed. 3) "ALEGE S.R.L.". 4) Guardiavieja 3418 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Industriales: instalación de establecimientos fabriles para la elaboración, fabricación, industrialización y transformación de toda clase de productos, materias primas e insumos, nacionales o extranjeras, y mercaderías, maquinarias, muebles y útiles. Comerciales: compraventa, permuta, distribución, importación y exportación, representación, comisión, consignación, depósito y transporte de toda clase de mercaderías y productos elaborados o semielaborados, sus partes principales y accesorias, materias primas e insumos y sus derivados. 7) Pesos dos mil quinientos. 8) Andrés Leonardo Gaos. 9) 31/1 de cada año.

Autorizado - Carlos Alejandro Damián
Nº 18.840

ALIANO SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que por instrumento privado del 10/1/1995, don Félix Mateo Falcon Lima y doña Mónica Andrea Aliano, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de don Julián Carlos González, nacido el 26/7/53, con DNI. Nº 10.983.089, domiciliado en Argerich Nº 3124 PB. Dpto."6", Capital y de don Facundo Francisco Ramírez, nacido el 4/4/1945, con DNI. Nº 6.059.952, domiciliado en Villegas Nº 489 de San Martín, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes y casados, la totalidad de las cuotas sociales que tenían y le correspondían en "ALIANO SERVICE S.R.L." de $ 100 —valor nominal cada una, en la siguiente forma: a don Julián Carlos González 19 cuotas y a don Facundo Francisco Ramírez 1 cuota—. Y por el mismo instrumento los dos últimos nombrados, únicos socios modificaron el artículo 4º del contrato, quedando así redactado: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Dos Mil Pesos, dividido en veinte cuotas de cien pesos, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Julián Carlos González suscribe diecinueve cuotas o sea mil novecientos pesos y don Facundo Francisco Ramírez, suscribe una cuota o sea cien pesos. Las cuotas de Capital se integraron en un cien por ciento en dinero efectivo. Quedando designado como socio gerente don Julián Carlos González.

Abogado - Eduardo A. Troncoso
Nº 18.847

AUTOELEVADORES ALCORTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Bellio, italiano, casado, comerciante, C.I.P.F.A. Nº 4.063.304, domiciliado en Morelos 789, P. 1º, Dto. "B", Cap. Fed.; y Miguel Angel Rivero, argentino, casado, comerciante, LE. Nº 8.006.369, domiciliado en República del Líbano 2313, Quilmes (o), Pcia. Bs. As. 2) 11/1/95. 3) AUTOELEVADORES ALCORTA S.R.L. 4) Av. Amancio Alcorta 3165, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: compra, venta, locación, importación y exportación de maquinarias vinculadas a las actividades de la construcción, transporte, estibaje y obras públicas; como así también de los repuestos y accesorios correspondientes a los mismos y a la prestación del servicio de reparación, armado y puesta a punto. 6) 99 años. 7) $ 10.000,00, dividido en 10.000 cuotas de $ 1,00, cada una. 8) Gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) En forma individual o indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Antonio P. Anania
Nº 18.835

AUTOLISING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Osvaldo Serafín Sciarrotta, argentino, casado, nacido 8-5-1946, ingeniero Civil, DNI. 4.547.508, domiciliado Esmeralda 1320, piso 5º "A", Cap. Fed.; Héctor Eugenio Sciarrotta, argentino, casado, nacido 19-1-1959, comerciante, DNI. 13.264.143, domiciliado Esmeralda 1320, piso 5º "A", Cap. Fed. 2) Fecha de const: 29-12-1994; 3) Denominación: AUTOLISING S.R.L.; 4) Domicilio: Lavalle 1459, piso 1º, of. "17", Capital Federal; 5) Objeto: venta por cualquier sistema de comercialización y en especial venta por sistema de leasing de materiales de publicidad, construcción, equipos, vehículos, viviendas, fletes, remises, transportes, importaciones y exportaciones de los mismos compra de dichos materiales y toda actividad vinculada o necesaria para cumplir totalmente con el objetivo; 6) duración: 10 años contados desde la inscr. en Registro Público de Comercio; 7) Capital: $ 5.000, 100 cuotas de $ 50, un voto 8) Administración: a cargo de ambos socios en forma indistinta, conjunta, separada o alternadamente con cargo de gerentes. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 18.790

CITY PRODUCTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por escritura 44 del 17/1/95. Socios: Mónica Graciela Stellmacher, argentina, odontóloga, nació 12/9/48, divorciada, DNI. 5.800.398, domicilio Ladislao Martínez 1260, Martínez, Pcia. Bs. As.; y María Constanza Marchio, argentina, administradora de hoteles, nació 29/5/72, soltera, DNI. 22.862.614, domicilio Ladislao Martínez 1260, Martínez, Pcia. Bs. As. Duración: 30 años contados desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a fabricar, procesar, comprar, vender por mayor y menor, canjear, producir, exportar, importar, almacenar, distribuir, y en general comercializar todo tipo de artículos y productos alimenticios, comestibles, vinos, licores, bebidas de todo tipo y adquirir, construir, mantener, operar, comprar y vender en locales comerciales la venta de dichos artículos y mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 3.500. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: a cargo de Mónica Graciela Stellmacher y María Constanza Marchio, en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio Social: Cierra el 31 de julio de cada año. Domicilio Social: Av. Belgrano 615, 8º p., of. "J", Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 18.802

EL EMPORIO DE LAS CARTERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad del 23/1/1995, Escr. Nº 13, Reg. 306, CF. Socios: Jorge Osmar Delle Donne, DNI. Nº 16.737.994, nacido 18/9/1963, casado, domiciliado en Chubut 55, Temperley, Buenos Aires; y Daniel José Albornoz, DNI. 14.197.948, soltero, nacido el 26/2/1961, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1496, 6º "B", Capital Federal, ambos argentinos, comerciantes. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La comercialización y distribución de artículos de bazar, marroquinería, zapatería, regalería, talabartería, juguetería, artículos importados, su importación y exportación. Capital Social: $ 3.000 dividido en 100 cuotas de valor nominal de $ 30, cada una; Socios suscriben partes iguales e integran el 25 %. Representación y Administración: ambos socios como gerentes, indistintamente. Domi-

cilio: Rivadavia Nº 1553. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio Social: 31/12.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 18.793

LIBER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: I) Socios: Aldo Alberto Alvarez, 38 años de edad, comerciante, DNI. Nº 12.270.109, domiciliado en Pasaje Jorge Chávez 2071, Avellaneda y Nilda Beatriz Alvarez, 45 años de edad, contadora pública, DNI. Nº 6.037.604, domiciliada en Cádiz 3415, Castelar, ambos argentinos, casados y de la Provincia de Buenos Aires. II) Denominación: LIBER ARGENTINA S.R.L. III) Fecha de constitución: Instrumento privado del 13/1/95. IV) Domicilio: San José Nº 445, 6º p. Dpto. "B", Capital Federal. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comercial e Industrial: mediante la industrialización, producción, elaboración y edición de bienes y servicios en general, en particular, bienes relacionados con la educación y la cultura, tales como libros, boletines de información y divulgación, revistas y folletos, tanto nacionales como extranjeros, cursos de idiomas, enciclopedias y colecciones musicales en medios magnéticos, audiovisuales y otros existentes o a crearse y a la compraventa, permuta, comercialización de los mismos, preferentemente mediante publicaciones de respuesta directa; B) Importación y exportación: de todos los bienes relacionados con el objeto social; C) Financiera e Inversora: efectuar préstamos con o sin garantía a corto y/o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúase las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público; D) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes, inmuebles urbanos o rurales y E) Agropecuaria: por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. VI) Plazo de duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción. VII) $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. VIII) La Administración, representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente por el término de 5 años. Gerente: Nilda Beatriz Alvarez. IX) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Eduardo A. Troncoso
Nº 18.848

MAGILSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAGILSER S.R.L., hace saber por un día que: por instrumento privado del 23-1-1995, los socios Omar Jorge Manassi y Claudia Irene Servidio cedieron todas sus 400 cuotas sociales, 200 cada uno, a Mario Alberto Gilbert, arg., casado, 42 años, comerciante, DNI. 10.765.343, Echeverria 1965, 4º "B", Cap. Fed., 200 cuotas y a María Isabel Zavallo, arg., casada, 39 años, ceramista, DNI. 11.735.641, Echeverria 1965, 4º "B", Cap. Fed., 200 cuotas. Los cedentes renuncian a su cargo de gerentes y se designa en reemplazo a los cesionarios. Se modifica art. 6º: "la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en caso de pluralidad actuarán en forma indistinta, con todas las facultades de ley". Pablo Drucaroff, DNI. 11.551.267, C.U.I.T. 20-11551267-7.

Apoderado - Pablo Felipe Osvaldo Drucaroff
Nº 18.822

MEGALINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15-07-94 mediante acto privado se decide modificar el art. Tercero del contrato social, incorporándole al mismo la actividad agropecuaria. Art. Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Comercialización, industrialización, prestación de servicios, representación, importación y exportación de elementos de informática y sus accesorios. Actividad agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, forestales; cría y cruza de ganado de todo tipo, instalación de cabañas, haras y tambos, cultivo de toda clase de cereales, legumbres y oleaginosas, así como forraje y forestación.

Socio Gerente - Moira Fox de Mazzarella
Nº 18.841

PROVEEDORA CARRANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Alberto Abel Carranza, LE. 4.539.905, nacido 1/1/46, Gloria Amancia Uriona, LC. 4.835.459, nacida 14/5/44, ambos domiciliados en Podestá 3129, Ciudadela (Bs. As.) y Liliana Norma Gallardo, LC. 5.011.279, nacida 4/3/45, los dos primeros casados y la última soltera, domiciliada en Emilio Zola 6195, 1º "C", Wilde (Bs. As.); todos argentinos, comerciantes. 2) 13.1.95. 3) PROVEEDORA CARRANZA S.R.L. 4) Las Bases 28, Cap. Fed. 5) Compraventa, distribución, consignación y provisión de toda clase de alimentos, secos, frescos, congelados, lácteos, frutas y verduras, pescados, fiambres, carnes, pollos, bebidas y jugos; calzados; leña, carbón, forrajes y artículos de almacén, para las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Institutos Penales, Reparticiones Públicas, entidades privadas y público en general. 6) 99 años desde inscrip. Reg. Púb. Comercio. 7) $ 10.000. 8) y 9) Gerente: Alberto Abel Carranza, tiempo indeterminado. 10) 31 diciembre cada año.

Autorizado - Ricardo L. Fernández Pelayo
Nº 18.839

RODRIGUEZ OLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma del Contrato Social: Se avisa por un día que por escritura del 4/8/94, pasada al folio 5024 del Reg. Not 393 de esta Ciudad, se protocolizó el acta Nº 13 de la reunión de Socios en la cual se decidió modificar la cláusula Primera relativa al domicilio legal quedando redactada como sigue: "Primera: Bajo la denominación de "RODRIGUEZ OLE S.R.L. continúa funcionando la sociedad antes denominada "RODRIGUEZ Y CIA. S.C.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires".

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 18.791

SOCIEDAD TURISMO CENTAURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Nº 10.379, libro 97. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 8-9-93 se procedió a realizar la cesión de la totalidad de cuotas sociales entre los socios y la modificación del contrato social. Socios salientes: María Isabel Barranco, Horacio Jorge Ojeda, Mario Domingo Previtera, Gabriel Eduardo Funes, Crisólogo Orellana Zurita. La sociedad quedó constituida por los socios Graciela Cristina Rodríguez, Liliana Gladys Cobas y Carlos Alfonso Rodríguez.

Abogada - Graciela C. Rodríguez
Nº 18.853

SUCESORES M. A. CASTRO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/12/71, Nº 3089, Fº 253, Lº 61 S. R. L. Cesión de Cuotas, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Modificación: Escrituras Nº 158, de fecha 18/10/94 y Escrituras Nº 209 y 210 de fecha 23/12/94 entre Guillermo Bartolomé Castro y Miguel Angel Castro, únicos socios de "SUCESORES M. A. CASTRO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: a) Guillermo Bartolomé Castro, cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1/1/94 a Rodrigo Miguel Castro, 26 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 20.497.437, Ferrari 280 Adrogué y a Pablo Manuel Castro, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 22.001.222, Ferrari 280 Adrogué, la totalidad de sus cuotas en partes iguales, renunciando a su calidad de socio gerente. El precio de la cesión es de $ 178.580,76. b) Los actuales socios resuelven: cambiar la denominación de la sociedad, aumentar el capital de $ 7,70 a $ 116.000 y redactar el contrato así: Denominación: "MIGUEL A. CASTRO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y es continuadora de "SUCESORES M. A. CASTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años a partir del 27-10-71. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a explotaciones agrícolas y comercializar, fraccionar, envasar, exportar, importar, explotar patentes de invención, modelos industriales, marcas de fábrica y/o de licencias, distribuciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compra, venta y todo otro tipo de operaciones comerciales, relativo a productos agrícolas, alimenticios, cualquiera fuera su destino, para consumo humano o animal, artículos, muebles, máquinas y artefactos para el hogar y/o para la decoración. Para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar todos aquellos actos civiles, y comerciales que se consideren necesarios, entre otros los siguientes: a) comprar, vender, permutar, o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención, o cualquier clase de títulos o valores, cotizables o no, en las Bolsas de Comercio, Cobrar, percibir y efectuar pagos. b) Conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales. Aceptar y dar comisiones, representaciones, exclusividades para la venta total o parcial de sus productos, mandatos y consignaciones, corretajes y propaganda, fusionar compañías con tal fin, llevarlos a cabo y efectuar como agentes compradores o vendedores de firmas establecidas. Celebrar contratos de sociedades con empresas ya establecidas o a establecerse, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses, con otras personas, firmas o personas jurídicas, para todo lo cual podrá suscribir cuanto instrumento o escritura pública o privada fuere menester. c) Constituirse en depositaria de cualquier clase de bienes, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales; d) Presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas y oficinas administrativas en general. Solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos; e) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales o particulares, creadas o por crearse del país o del extranjero; f) Recibir capitales en préstamo, contraer obligaciones bancarias particulares con o sin garantía, adquirir y ceder créditos efectuar depósitos en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambio y pagarés y giros en general, realizar sin excepción alguna, todos los negocios lícitos, siendo las precedentes especificaciones, simplemente enumerativas y no limitativas. Capital: $ 116.000. Administración: Actuarán como Gerentes cualesquiera de los socios integrantes de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12. Se establece Sede Social en calle General Hornos 1110, 3º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.788

TRANSAMERICANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSAMERICANO S.R.L. Reforma Estatuto. Por esc. púb. del 23-1-95, Fº 4, Reg. 1129 Cap. Fed se reformó art. 3º del estatuto referido a su objeto el queda redactado así: "A) Transporte de cargas generales nacional e internacional, y B) Compra, venta, importación, exportación, y distribución de implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles".

Autorizado - Marcelo A. Lozano
Nº 18.819

ZAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1 - Socios: Diego Entebi, 23 años, argentino, soltero, estudiante, DNI. 22.501.819, domiciliado en Acoyte 205, 1º piso, depto. "B", Capital Federal; Ariel González Arieta, 26 años, argentino, soltero, abogado, DNI. 20.384.583, domiciliado en Acoyte 205, 1º piso, depto. "B", Capital Federal y Paula Gabriela Pesao, 26 años, argentina, soltera, psicóloga, DNI. 20.213.235, domiciliada en Roosevelt 1926, 3º piso, depto. "A", Capital Federal. 2 - Instrumento Privado 1/11/94. 3 - Denominación: "ZAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4 - Domicilio de la sociedad: Acoyte 205, 1º piso, depto. "B", Capital Federal. 5 - Objeto: Fabricación, Venta, Distribución y Comercialización de Ropa para niños, hombres y mujeres. 6 - Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 7 - Capital: $ 30.000. 8 - Gerente: Sr. Diego Entebi por tiempo indeterminado. 9 - Firma del Gerente, Sr. Diego Entebi, para efectuar todas las operaciones ordinarias de administración y representar en justicia y ante autoridades administrativas nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc., así como también operaciones de disposición. Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado - Alejandro Paulo Lorusso
Nº 18.820

ZORRAQUIN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 796, del 22-12-94, al folio 2319, Oscar Ernesto Figueira Cedió y Transfirió 1.200 cuotas sociales a Alvaro Ignacio Zorraquín. Inscripta el 1-8-94, bajo el número 6230, Libro 101, Tomo de SRL.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 18.812

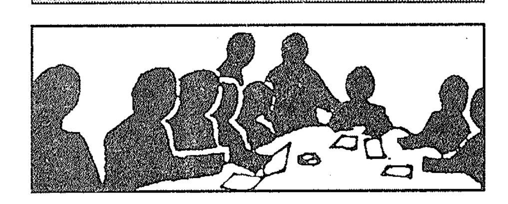
DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CATERING BAIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CATERING BAIRES SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1995 a las 14.00 horas a celebrarse en la sede social de Avda. Corrientes Nº 959, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del temario de la reunión de Directorio de fecha 13/1/95 de conformidad a la citación efectuada por el Sr. Gustavo Fernando Bianchi de acuerdo a carta documento de fecha 3/1/95 y acta notarial de fecha 13/1/95.
3º) Remoción de los Directores de acuerdo a la solicitud del accionista Héctor Hugo Bianchi.

Vicepresidente - Ricardo Martín Bianchi
e. 26/1 Nº 18.720 v. 1/2/95

"F"

FANAIQUE
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de primera y segunda convocatoria a celebrarse el 24 de febrero de 1995 a las 11 y 12 horas respectivamente, en calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y sus retribuciones.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y tratamiento del Saldo de los Resultados no Asignados al 30/9/94.
5º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, enero 26 de 1995.

Presidente - Augusto Julián Paz
e. 26/1 Nº 18.500 v. 1/2/95

"L"

LA PROVISION ITALIANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de febrero de 1995, a las 8 horas en una primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la Sede Social calle San Martín 975, PB, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Suscripto de la Sociedad en más del quintuplo que autorizan los Estatutos.
3º) Modificación de Estatuto: Art. 4º.

Presidente - Deni de Biaggi
e. 26/1 Nº 18.678 v. 1/2/95

LOS ARRAYANES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 16 de febrero de 1995, a las 18 horas en San Martín 523, quinto piso I, Capital Federal, para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros del Directorio y consideración de su gestión.
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Presidente - Fernando Pedro Hermo

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el domicilio donde se realizará la misma, en el horario de 13 hs. hasta las 18 hs.

e 26/1 Nº 18.672 v. 30/1/95

"M"

MUNDO VIRTUAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 15/2/95 a las 17 hs. en Juan Bautista Alberdi 224, 4º "A", Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Conocimiento de la asamblea de la Resolución tomada en la reunión de Directorio de fecha 4/1/95 y lectura del acta de directorio de la misma fecha.
2º) Promoción eventual de acciones de responsabilidad al Sr. Eduardo Daniel Meller según los términos del artículo 277 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Toma de conocimiento de la asunción como Director Titular al Director Suplente y en consecuencia designación de director suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ricardo José Morena
e. 26/1 Nº 18.708 v. 1/2/95

"S"

SCHÄRER
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria General y Especial para el día 14 de febrero de 1995 a las 11 y 12 horas en 1ª y 2ª convocatoria, respectivamente, en Maipú 710, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión y canje de las acciones en circulación. En su caso, reducción del número de las mismas.
3º) Aumento del capital social de $ 0,000117 hasta la suma de $ 50.000 y emisión de acciones.
4º) Consideración resolución reforma estatutos Asamblea 5/11/87. En su caso, reforma de los artículos 4, 5, 8, 9, 11, 13, 15, 16 y concordantes del Estatuto Social.

Presidente - María Rosa Schärer
e. 26/1/ Nº 18.444 v. 1/2/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRAMIN
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria

Hace saber que por Asamblea celebrada el 30/7/93, el Directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Walter Ludwig Hochschild Kaufmann, Vicepresidente: Raquel Alessandri Montes de Hochschild, Director Titular: Hernán Hochschild Alessandri, Directores Suplentes: Horacio García Prieto y Miguel Bernardo O'Farrel.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 26/1 Nº 5303 v. 26/1/95

ANTICIPAR AFJP
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 1994 y Acta de Directorio del 2 de diciembre de 1994, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo H. Sorondo; Vicepresidente: Daniel M. Cardoni; Directores Titulares: César A. Deymonnáz, Rubén O. Carballo, Jorge N. Videla, Julián P. Rooney, Carlos A. Mammolino, Alberto P. Huergo, Máximo P. Silva Baffalluy, Carlos F. Kubik Castro, Rodrigo Irarrazábal Alfonso, Fernando J. Gallino, Enrique C. Villar, Martín R. Miranda, Héctor Eduardo Sanz, Luis A. Zanón; Directores Suplentes: Norberto Oscar Díaz, Luis Valdés Illanes, Ana María Rubio Lagos, Fernando Mathews Cádiz, Jorge Carlos Rendo, Horacio Alberto Tommasini, Fernando J. F. Mayorga, José María López Mañán, Rodolfo Oscar Mon, Dirk Maggiel Scalongne, Carlos A. Pertusi, Oscar E. Gentile, Héctor Carlos García, Hugo Harley Albarello, Diego A. Mc Lean y Oscar de los Reyes; Comisión Fiscalizadora Titulares: Hugo N. Almoño, Carlos N. Martínez y Fredich J Galli; Comisión Fiscalizadora Suplentes: Daniel Hugo Cravino, Rubén O. Vega y Aníbal Ricardo Bussio.

Presidente - Guillermo H. Sorondo
e. 26/1 Nº 18.750 v. 26/1/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en día 9 de diciembre de 1994, ha actualizado la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables del BANCO DEL SUD S. A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.350 del 3 de diciembre de 1993, y por Resolución Nº 10.806 del 13/1/95 para la ampliación del respectivo programa; calificándola como categoría "AA". Se trata de un Programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo de 300 millones de dólares estadounidenses. Los indicadores de solvencia del Banco al 30/9/94, indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 5.14, Capacidad Generadora 1.98 y Rentabilidad: 26.87 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; tasas de interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema, indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/1 Nº 18.691 v. 26/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en día 9 de diciembre de 1994, ha efectuado la calificación de la emisión de obligaciones negociables del BANCO DEL SUD S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.801 del 12 de enero de 1995, calificándola como categoría "AA". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples a corto plazo no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por Asambleas de Accionistas celebradas el 7/3/94 y el 8/8/94 y por resoluciones del directorio del 12 y 21 de diciembre de 1994. Los indicadores de solvencia del Banco al 30/9/94, indican que se encuentra en una situación financiera muy buena, independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 5.14, Capacidad Generadora 1.98 y Rentabilidad: 26,87 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/1 Nº 18.692 v. 26/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 26 de diciembre de 1994, ha calificado con la categoría "AA+" la emisión de obligaciones negociables de BANCO ROBERTS S.A., cuya autorización de oferta

pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.807 del 13 de enero de 1995. El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, subordinadas, a mediano plazo por un monto total de valor nominal de U$S 65 millones. Esta emisión fue resuelta por la asamblea de accionistas del Banco realizada el día 19 de octubre de 1994 y por resolución del directorio adoptada el 16 de noviembre de 1994, ratificando la misma, una nueva Asamblea de accionistas celebrada el 12/1/95. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena, independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 9.43, Capacidad Generadora 1.96 y Rentabilidad: 18.20 % —índice último ejercicio— El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AA+" posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/1 Nº 18.693 v. 26/1/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A. S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 11 de enero de 1995, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº10.106 del 22 de junio de 1993, modificada por Resolución 10.808 del 13 de enero de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 500 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas hasta un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses doscientos millones para las obligaciones a corto plazo y de dólares estadounidenses quinientos millones para las obligaciones a mediano plazo, computando este último juntamente al monto de los títulos a corto plazo en circulación al momento de dicho cómputo. El plazo máximo de amortización de las obligaciones negociables a mediano plazo es de treinta años. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 12.22, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 15.97; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 16.19; los indicadores financieros adicionales al 31/8/94 (liquidez corriente 1.56, rentabilidad 15.07 %, endeudamiento 0.90, endeudamiento a largo plazo 0.54 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/1 Nº 18.694 v. 26/1/95

CLEAN WORKS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

CLEAN WORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por Escritura pública Nº 30, Fº 82 de fecha 22 de marzo de 1994, el Sr. Humberto Oscar Monea, en su carácter de Socio Gerente de CLEAN WORKS S. R. L., otorga poder especial a favor del Sr. Carlos Sergio Maier, LE Nº 8.575.412 para que nombre y representación de la mandante pueda abrir y clausura cuentas corrientes, depositar en ellas fondos y valores, retirarlos y librar contra esas cuentas, cheques, giros y cualquie otra orden de pago, y girar en descubierto sólo sobre créditos otorgados por bancos en cuentas de la sociedad, pudiendo efectuar todas las operaciones enunciadas precedentemente, con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y con otros bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, sus sucursales o agencias.

Abogado - Norberto E. F. Castagnari
e. 26/1 Nº 18.705 v. 26/1/95

CLEAN WORKS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

CLEAN WORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por Escritura pública Nº 529, Fº 1478 de fecha 29 de junio de 1992, el Sr. Humberto Oscar Monea, en su carácter de socio gerente de CLEAN WORKS S. R. L., otorga poder especial a favor del Sr. Martín Oscar Monea, DNI Nº 23.473.063, para que nombre y representación de la mandante pueda abrir y clausura cuentas corrientes, depositar en ellas fondos y valores, retirarlos y librar contra esas cuentas, cheques, giros y cualquiera otra orden de pago, y girar en descubierto sólo sobre créditos otorgados por bancos en cuentas de la sociedad, pudiendo efectuar todas las operaciones enunciadas precedentemente, con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y con otros bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, sus sucursales o agencias.

Abogado - Norberto E. F. Castagnari
e. 26/1 Nº 18.706 v. 26/1/95

"E"

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A. (E. L. M. A. s. a.)

Comunica por este medio que ha trasladado su sede social a Av. Benito Pérez Galdós Nº 9, esq. Pedro de Mendoza (1155) Buenos Aires, República Argentina, según surge de la Resolución Intervención Nº 1/95. Publíquese por tres (3) días.

Secretario General (Int.) - Marcelo J. Blasi
e. 26/1 Nº 18.713 v. 30/1/95

"F"

FERROSUR ROCA S. A.

Aviso de acuerdo al artículo 194 de la Ley 19.550 a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1994 se decidió el aumento de capital de $ 10.237.494 a $ 13.156.494 y tienen 30 días de plazo para ejercer el derecho de preferencia.

Abogada - María B. López Provera
e. 26/1 Nº 18.757 v. 30/1/95

FERROSUR ROCA S. A.

Hace saber que rectifica la publicación hecha con fecha 27 de julio de 1994. En esa oportunidad, Recibo Nº 89.930 se publicó que la asamblea que había resuelto el aumento del capital social se había llevado a cabo el día 15 de mayo de 1994 mientras que la fecha correcta de esa asamblea, que a través de la presente publicación se rectifica, fue el 19 de mayo de 1994.

Abogada - María B. López Provera
e. 26/1 Nº 18.759 v. 26/1/95

FLEXOPACK S.A.
I. G. J. Nº 102.006

Por asamblea del 20-9-89, se aceptaron las renuncias del Sr. Evaristo Rodríguez al cargo de director titular, siendo reemplazado por el Sr. Daniel Jorge Heymann.

Autorizado - Patricio Fumagalli.
e. 26/1 Nº 18.671 v. 26/1/95

"G"

GENERACION SEGUROS DE VIDA S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1994 y Acta de Directorio del 4 de noviembre de 1994, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo H. Sorondo; Vicepresidente: Daniel M. Cardoni; Directores Titulares: Rodrigo I. Alfonso, Carlos A. Mammolino y Alberto J. Ahmad; Directores Suplentes: Alberto Patricio Huergo, José M. L. Mañán, Alberto D. Mc Lean, Luis Valdés Illanes, Jorge N. Videla; Comisión Fiscalizadora Titulares: Hugo N. Almoño, Carlos N. Martínez y Fredich J. Galli; Comisión Fiscalizadora Suplentes: Daniel H. Cravino, Rubén Oscar Vega y Aníbal R. Bussio.

Presidente - Guillermo H. Sorondo
e. 26/1 Nº 18.748 v. 26/1/95

GRAN LIBERTADOR S. A.
Nº Inscripción I.G.J. 9.759

GRAN LIBERTADOR S. A. informa: 1) Por Asamblea Ordinaria del 6/10/94 se aumentó el capital a pesos quinientos mil ($ 500.000,00). 2) La emisión de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) en ciento sesenta (160) acciones ordinarias, portador un voto, valor nominal pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) c/u pago contado. 3) Plazo suscripción: 30 días a partir de esta publicación. 4) Domicilio para suscribir: Arenales 1630, piso 1º, oficina "B", Capital Federal. El Directorio.

Contador - Flavio Diego Castro Arjona
e. 26/1 Nº 18.688 v. 30/1/95

"H"

HEBOS S. A.

Por acta de Directorio del 16/12/94 se aceptó la renuncia del señor Carlos Ernesto Cumini, como Director Titular de la firma y el Directorio quedó constituido: Presidente: Ricardo Oscar Licursi, Vicepresidente: Héctor Esteban Bossi, Directores Titulares: María Aurora Celeste Benítez, Francisco Vega, y Miguel Angel Vega.

Presidente - Ricardo Oscar Licursi
e. 26/1 Nº 18.724 v. 26/1/95

"M"

MORGAN HYDROCARBONS INTERNATIONAL INC.

Se comunica que la sociedad de origen canadiense MORGAN HYDROCARBONS INTERNATIONAL INC. constituida de acuerdo con las leyes de la Provincia de Alberta, Canadá, con domicilio en la ciudad de Calgary, Alberta, Canadá, inscripta en el Registro de Corporaciones de la provincia de Alberta, ha resuelto, por decisión del Directorio del 18 de diciembre de 1994, registrar una sucursal en la República Argentina. El Sr. Pedro Santiago Zubiri, brasileño, nacido el 28/1/65, C. I.: 8.120.389, casado, abogado, con domicilio real en Pedro de Mendoza 433 de San Isidro, y constituyendo especial en Esmeralda 135, piso 6, oficina "D" de la Capital Federal ha sido designado representante legal. Fijándose el domicilio social en la calle Esmeralda 135, piso 6, oficina "D" de la Capital Federal. Cierre de balance 30 de junio.

Representante Legal - Pedro Santiago Zubiri
e. 26/1 Nº 5295 v. 26/1/95

"O"

ORGANISMO AMERICANO DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Conforme lo dispone el art. 60 ley 19.550, se informa que la Asamb. Gral. Ord. del 4/11/94 designó autoridades y distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Guillermo Sigfrido Carbi Haubold; Directora Suplente: María Eugenia Iñiguez.

Presidente - Guillermo S. Carbi Haubold
e. 26/1 Nº 18.722 v. 26/1/95

"P"

PARANA SEGUROS DE RETIRO S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1994 y Acta de Directorio del 30 de diciembre de 1994, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo H. Sorondo; Vicepresidente: César A. Deymonnáz; Directores Titulares: Héctor E. Sanz, Fernando J. Gallino y Luis A. Zanón; Directores Suplentes: Ernesto J. Vilán, Rubén O. Carballo, Enrique Villar, Hugo Albarello y Oscar de los Reyes; Comisión Fiscalizadora Titulares: Hugo N. Almoño, Carlos N. Martínez y Fredich J. Galli; Comisión Fiscalizadora Suplentes: Daniel H. Cravino, Rubén Oscar Vega y Aníbal R. Bussio.

Presidente - Guillermo H. Sorondo
e. 26/1 Nº 18.749 v. 26/1/95

PRESTACIONES MEDICAS CELINA S. R. L.

Se comunica que por reunión de socios del 20/11/94 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Alberto José Félix Simone, D. N. I. 4.074.016.

Autorizado - Carlos Domingo Costanzó
e. 26/1 Nº 18.753 v. 26/1/95

PREVIAR S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 1994 y Acta de Directorio del 2 de diciembre de 1994, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo H. Sorondo; Vicepresidente: Daniel M. Cardoni; Directores Titulares: César A. Deymonnáz, Rubén O. Carballo, Jorge N. Videla, Julián P. Rooney, Carlos A. Mammolino, Alberto P. Huergo, Máximo P. Silva Bafalluy, Carlos F. Kubik Castro, Rodrigo Irarrazábal Alfonso, Fernando J. Gallino, Enrique C. Villar, Martín R. Miranda, Héctor Eduardo Sanz, Luis A. Zanón; Directores Suplentes: Norberto Oscar Días, Luis Valdés Illanes, Ana María Rubio Lagos, Fernando Mathews Cádiz, Jorge Carlos Rendo, Horacio Alberto Tommasini, Fernando J. F. Mayorga, José María López Mañán, Rodolfo Oscar Mon, Dirk Maggiel Scalongne, Carlos A. Pertusi, Oscar E. Gentile, Héctor Carlos García, Hugo Harley Albarello, Diego A. Mc Lean, Oscar de los Reyes; Comisión Fiscalizadora Titulares: Hugo N. Almoño, Carlos N. Martínez y Fredich J. Galli; Comisión Fiscalizadora Suplente: Daniel Hugo Cravino, Rubén O. Vega y Aníbal Ricardo Bussio.

Presidente - Guillermo H. Sorondo
e. 26/1 Nº 18.751 v. 26/1/95

PROPHOS S. A.

Por Acta de Directorio del 16 de diciembre de 1994, se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Ernesto Cumini, como Director Titular de la firma y el Directorio quedó constituido: Presidente: Francisco Vega, Vicepresidente: Héctor Esteban Bossi, Directores Titulares: Ricardo Oscar Lucursi, y Miguel Angel Vega.

Presidente - Francisco Vega
e. 26/1 Nº 18.725 v. 26/1/95

"Q"

QUAKER CHEMICAL
S. A.
Expediente I. G. J. Nº 1.577.190

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 12/4/94 y reunión de Directorio de la misma fecha, "QUAKER CHEMICAL S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José Luiz Bregolato; Directores Titulares: Ladislao Blumgrund y Eduardo E. Represas; Director Suplente: Jorge R. Postiglione.
Autorizada - Vanesa F. Mahia
e. 26/1 Nº 18.715 v. 26/1/95

"S"

SUPERMERCADOS HIPERMARC
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 18/11/94 y reunión de Directorio de la misma fecha, "SUPERMERCADOS HIPERMARC S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Héctor E. Droguett San Martín; Directores Titulares: Fernando Herrera García, Rafael Cvjetkovic Muñoz y Juan Enrique Budinich; Director Suplente: Mauricio Sepúlveda.
Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 26/1 Nº 18.716 v. 26/1/95

SURPLUS INVERSIONES
S. A.

Reducción de Capital Social; domicilio: Bartolomé Mitre 311, P. 1, Cap.; inscripta el 7-6-91 Nº 3588 Libro 109 Tomo A de S. A. Capital Social $ 1.700.000; reducido por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 2-9-94 a $ 800.000. Activo: $ 2.184.033,72. Pasivo: $ 537.391,08 antes de la reducción. Activo: $ 2.184.033,72. Pasivo: $ 1.437.391,08 después de la reducción.
Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
e. 26/1 Nº 18.686 v. 30/1/95

"T"

TORNEOS Y COMPETENCIAS
Sociedad Anónima

OVACION
S. A.

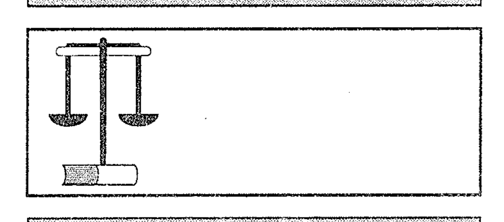
—FUSION POR ABSORCION—

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: TORNEOS Y COMPETENCIAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Libertad 567 Piso 10º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1984 bajo el Nº 2972 del Libro 99 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: OVACION S. A., con domicilio en Espejo 333 Pta. Baja 5/6 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1993 bajo el legajo Nº 2624 fs. 1 de Sociedades Anónimas. Fusión: TORNEOS Y COMPETENCIAS SOCIEDAD ANONIMA es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y OVACION S. A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de ambas sociedades el 30 de noviembre de 1994 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias del 19 de diciembre de 1994. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de octubre de 1994, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes:

	TORNEOS Y COMPETENCIAS SOCIEDAD ANONIMA	OVACION S. A.
	$	$
Total del Activo	22.477.929,48	693.670,44
Total del Pasivo Corriente	12.480.938,39	2.353.296,—
Total del Pasivo No Corriente	6.269.753,10	—,—
Patrimonio Neto	3.727.237,99	(1.659.625,56)

En razón de que TORNEOS Y COMPETENCIAS SOCIEDAD ANONIMA es el accionista mayoritario de OVACION S. A. y el restante accionista minoritario es recedente no se aumenta el capital de la sociedad absorbente. Reclamos de ley: Libertad 567 - Piso 10º, Capital Federal y Espejo Nº 333 Pta. Baja 5/6 Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Apoderado - José Eladio Rodríguez
Apoderado - Ignacio C. Nolazco
e. 26/1 Nº 5314 v. 30/1/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 74

El Juzgado Civil Nº 74, Secretaría Unica, con sede en Alsina 1418, 3er. piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR LEONE e ISAURA CATALINA DIAZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19 al 21/12/94.
e. 26/1 Nº 5954 v. 30/1/95

Nº 88

Juzgado Civil 88, Secretaría Unica, cita y emplaza por 15 días a JORGE HUGO MELGAREJO para que comparezca y conteste demanda en autos "CORREA MARIA EMERITA c/ MELGAREJO JORGE HUGO s/Divorcio art. 214 inc. 2º Código Civil", bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 26/1 Nº 18.730 v. 27/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Elida Zamora, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. GUT, HEBERTO GUILLERMO para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/GUT, HEBERTO GUILLERMO s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Susana Córdoba, Juez Federal. El presente oficio se publicará por tres días .
Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Elida Zamora, secretaria.
e. 26/1 Nº 167 v. 30/1/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. Laura L. Pérez Membrade, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. FIORE, CATALDO para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/FIORE, CATALDO s/Juicio Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Francisco de las Carreras, Juez Federal. El presente oficio se publicará por dos días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria interina.
e. 26/1 Nº 168 v. 27/1/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Mercedes Monti, con asiento en la calle Av. Diagonal Norte 1190, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado señor GARCIA GONZALEZ VICENTE para que dentro de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención en este proceso en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ GARCIA GONZALEZ VICENTE s/Juicio Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147, 247, 343 del C.P.C.C.N.). Fdo. María Cristina Carrion de Lorenzo. El presente oficio se publicará por tres días.
Laura Mercedes Monti, secretaria.
e. 26/1 Nº 169 v. 30/1/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Passina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1994, se decretó la quiebra de EDGARDO LUIS MORONE, L.E. 8.262.700, en la que se designó síndico al contador Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en Montevideo 666, p. 9º, Dto. "901", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 28 de abril de 1995 y 22 de mayo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 13 de junio de 1995, a las 12,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Se intima al fallido para que dentro del quinto día constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Juan J. Dieuzeide, Juez".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 26/1 Nº 171 v. 1/2/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián Mendieta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de "FLORES HNOS. S.R.L.". El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525, 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 6 de marzo de 1995 el plazo al efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 19.551, el día 27 de marzo de 1995 y por el art. 40, el 19 de abril de 1995. Señálase la audiencia del día 11 de mayo de 1995 a las 9:30 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores a fin de considerar y votar el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 7º (Of. 709). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 21 de marzo de 1995 a las 9:30, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 26/1 Nº 172 v. 1/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián Mendieta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 1º de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "MICLAUD S.A.". El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525, 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 1º de febrero de 1995 el plazo al efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 19.551, el día 22 de febrero de 1995 y por el art. 40, el 15 de marzo de 1995. Señálase la audiencia del día 5 de abril de 1995 a las 9:30 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores a fin de considerar y votar el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 7º (Of. 709). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 16 de febrero de 1995 a las 10:30 horas, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 26/1 Nº 173 v. 1/2/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ROBERTO CESAR CADEROSSO, dispuesta el día 7 de diciembre de 1994. Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Manuel Ferreira, con domicilio en Lavalle Nº 1710, piso tercero "G" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de abril de 1995. Se fija el día 3 de julio de 1995, a las diez y treinta horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo en la Sala de Audiencias del Fuero sita en la Avda. Callao Nº 635, piso primero de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", diario "Ambito Financiero", y "Boletín Oficial" de Publicaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/1 Nº 18.738 v. 1/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 de la Capital Federal, comunica por Cinco días la apertura del concurso preventivo de AURISTELA MENDY BRUM de CADEROSSO, dispuesta el día 7 de diciembre de 1994. Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Manuel Ferreira, con domicilio en Lavalle Nº 1710, piso tercero "G" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de abril de 1995. Se fija el día 3 de julio de 1995, a las diez y treinta horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo en la Sala de Audiencias del Fuero sita en la Avda. Callao Nº 635, piso primero de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", diario "Ambito Financiero", y "Boletín Oficial" de Publicaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/1 Nº 18.739 v. 1/2/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

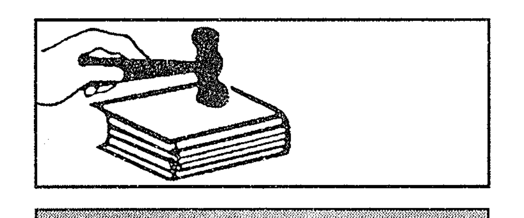
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

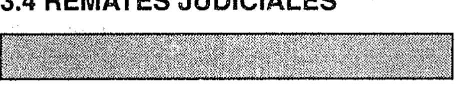
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/1/95 - Vence: 30/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18/05/94	CARLOS FRANCISCO COOPER	18.589
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	15/12/94	LUIS ADOLFO FRANCISCO LAMI	18.570
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23/12/94	LUCRECIA MARIA MAGNASCO de ROCA	18.584
75	UNICA	María Inés Lezama	22/12/94	ALBERTO ELIAS HELMAN	18.563

e. 26/1 Nº 17 v. 30/1/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en los autos: "DIXER S. A. c/DORZA CARLOS ALBERTO s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 25.792, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 23 de febrero de 1995 a las 17 horas, en el local de la Avda. Córdoba 5851, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien los días 21 y 22 de febrero de 10 a 15 horas, el equipo fotocopiador marca Xerox modelo 1025 RE, serie 002361262. Base U$S 4.600. IVA. Comisión 10 %. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento para la Justicia se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas con antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. La oferta deberá cumplir con los requisitos establecidos a fs. 33. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 26/1 Nº 18.754 v. 30/1/95

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

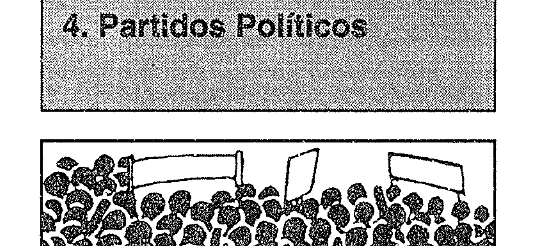
Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de Bahía Blanca, hace saber que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ASTIASARAN, JOSE MARTIN S/Ejecución" (Expte. Nº 37.001) el martillero Jorge Orlando Giorlandini rematará el viernes tres de febrero de 1995 a las 10 hs. sobre los mismos, los siguientes inmuebles situados en la ciudad de Coronel Dorrego, Pcia. Bs. As. Primero: Un inmueble en calle Roca Nº 355, que se halla construido un galpón sobre el mismo y que tiene las siguientes características: Nom. Catastral Circ. XVII; Secc. A; Mz. 77-c; Parc. 5; Partida Nº 33877; Matrícula Nº 6593; Superficie 200 mts² con la base de $ 6.901, de contado y al mejor postor. Segundo: Un terreno baldío Nom. Catastral Circ. XVII; Secc. A; Mz. 77-c; Parc. 7; Partida 33879; Matrícula Nº 6653; Superficie 195,50mts², con la base de $ 6.901, de contado y al mejor postor. Tercero: Un terreno baldío Nom. Catastral Circ. XVII; Secc. A; Mz. 77-c; Parc. 8; Partida 33880; Matrícula Nº 11663; Superficie 200 mts², con la base de $ 600; de contado y al mejor postor. Cuarto: Un terreno baldío Nom. Catastral Circ. XVII; Secc. A; Mz. 77-c; Parc. 9; Partida 33831; Matrícula Nº 6594; Superficie 200 mts², con la base de $ 600; de contado y al mejor postor. Todos los inmuebles se subastan en las 2/3 partes de su valuación fiscal Art. 578 del C.P.C. Comisión del martillero 3 % a cargo del comprador. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 29 de diciembre de 1994.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 26/1 Nº 18.756 v. 27/1/95

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEL FRENTE GRANDE

Distrito Mendoza

Mendoza, 5 de enero de 1995.

AUTOS Y VISTOS: los presentes Nº 9989, caratulados: "Partido del Frente Grande s/ Reconocimiento Jurídico-Político". Se tienen a la vista para resolver los autos Nº 9980 y Nº 9981, caratulados ambos "Partido Frente Grande s/ Reconocimiento Jurídico-Político", de los que,

RESULTA:

I. — Que, a fs. 163, se presenta el Dr. Alfredo Ramón Guevara, invocando el carácter de apoderado del "Partido del Frente Grande" Distrito Mendoza, y solicita se otorgue a la agrupación política que representa la personería jurídica-política en este Distrito en los términos de la ley Nº 23.298. A tal efecto, acompaña Acta de Fundación y Constitución de fecha 22 de octubre de 1994, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 1/17), agregándose la Carta Orgánica de Distrito a fs. 261/270. Asimismo, presenta planillas de adherentes al acto fundacional, las que contienen apellidos y nombres, domicilios, documentos y firmas de éstos (fs. 18/162, 165/168, 175/184).

II. — Que la personería invocada por el requirente y en cuya virtud ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria certificada notarialmente (arts. 7º, inc. f y 58 de la ley Nº 23.298).

III. — Que la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º); fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de Distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del "Partido del Frente Grande" como partido político de este Distrito. Veamos entonces, si se han cumplido los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

IV. — Que, en primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido, aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, programa de acción política y carta orgánica y designación de las autoridades promotoras y apoderados, como se desprende de la documentación que corre a fs. 1/17 y fs. 261/270, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley Nº 23.298.

Igualmente se ha aprobado la adhesión y afiliación de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito al 30 de junio de 1994, como surge del informe del actuario de fs. 187, reuniendo las planillas acompañadas que instrumentan dicha adhesión los recaudos fijados en el art. 7º, inc "a" del Estatuto de los Partidos Políticos (v. fs. 164 y 173).

Por último, la declaración de principios, las bases o el programa de acción política y la carta orgánica sancionadas por la Asamblea de Fundación y Constitución partidaria no se oponen a norma alguna de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en vigencia, toda vez que con relación a esta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, Inc. "b" y art. 29 de la ley Nº 23.298).

V. — Que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimientos establecidas en la ley Nº 23.298. Así, se cumplió con la norma del art. 14º, notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación y se ordenó publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (fs. 187 y vta., 188, 189, 190/191 y vta.); la audiencia prescripta por el art. 62º de la ley citada, recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus artículos 7º, 14º y 61º y, la referida audiencia fue notificada a la señora Procuradora Fiscal Federal con competencia electoral y a todos los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 195 vta., 202/203), celebrándose con el peticionario, el Ministerio Fiscal, la Sra. Liliana Barg y el Sr. Osvaldo Mussato como apoderados del partido Frente Grande, el Dr. Juan José Abdala como apoderado del partido Socialista Popular y el señor David Miguel Soria como apoderado del Frente Grande (fs. 226/227), y,

CONSIDERANDO:

I. — Que, con anterioridad a la celebración de dicha audiencia (ver fs. 204/210) y, en oportunidad de realizarse la misma, la señora Liliana Barg manifiesta su oposición al reconocimiento de estos obrados de la denominación del Partido Frente Grande y solicita el rechazo del pedido de reconocimiento jurídico efectuado por la actora. Acompaña fotocopias de artículos periodísticos y escrito respectivo. Asimismo, el señor David Miguel Soria expresa también su no reconocimiento a "la presentación que ha realizado la gente del Frente Grande", aduciendo que no son fieles a los inicios que diera origen a esta conformación de idea política, sin acompañar prueba instrumental. De las oposiciones efectuadas, se corre traslado al Dr. Alfredo Guevara, quien contestando en legal tiempo y forma (fs. 238 / 257) sostiene la falta de legitimación sustancial activa de los apoderados Liliana Barg y David Miguel Soria, fundada en que a quienes éstos representan sólo son agrupaciones políticas y no partidos en constitución, por no haber acompañado su acta de constitución y fundación con la adhesión del cuatro por mil de electores que requiere la ley "Orgánica de Partidos Políticos". Desconoce, asimismo, la autenticidad de los documentos acompañados; hace numerosas consideraciones de índole política; ofrece prueba.

II. — Que a fs. 257 vta. se ordena dar vista al Ministerio Fiscal, quien contesta a fs. 259 manifestando su posición favorable al otorgamiento de la personería jurídico-política al partido de autos.

III. — Que resumidas las cuestiones a resolver, en primer lugar deberá ponderarse la falta de legitimación sustancial activa sostenida por el apoderado de autos. Así, el Doctor Alfredo Guevara funda aquélla en que sólo son partidos en constitución, y por ende con posibilidad de oponerse, los que además de haber presentado el acta de fundación y constitución han presentado todas las adhesiones exigidas por la ley Nº 23.298.

Haciendo una interpretación armónica del art. 7º inc. "a", resulta que el instrumento que acredita la adhesión de electores reviste el carácter de complementario del acta de fundación y constitución partidaria, por lo que, no se puede desconocer el carácter de partidos en constitución o en formación a aquellas agrupaciones políticas que, si bien no han acreditado el total de adhesiones exigido por la ley, si se han presentado en debida forma ante la Justicia Electoral con el acta que demuestra con certeza su fundación y constitución. Admitir la postura restrictiva del Dr. Guevara, llevaría a restringir e impedir los derechos de aquellas agrupaciones políticas que formalmente se han fundado y constituido y que se encuentran en estado de "formación" o "en constitución" por faltarles, precisamente, las adhesiones que requiere la ley. En el caso de autos, las agrupaciones representadas por la señora Liliana Barg y el señor David Soria, tienen formalmente el carácter de partidos en constitución, por lo que cabe rechazar la falta de legitimación sustancial sostenida por el Dr. Guevara.

IV. — Que llegados a este punto, cabe ahora decidir si han de tener andamiento las oposiciones efectuadas, o si por el contrario, las mismas deben ser desestimadas.

Entrando al fondo de la cuestión, la señora Liliana Barg intenta fundar su pretensión en fotocopias de recortes periodísticos, las cuales ante el desconocimiento del Dr. Guevara, nada prueban. Es principio en materia procesal que, las fotocopias no pueden sustituir a los documentos originales, y que la parte interesada debe presentar al juez los documentos originales de que quiera valerse (Repertorio El Derecho, T. 14, pág. 784, 8). Tanto más ello es así, cuando corresponde a cada parte acreditar la exactitud de sus afirmaciones. "La carga de la prueba corresponde a quienes invocan los hechos en que se fundan sus pretensiones..." (Repertorio El Derecho, T. 15, pág. 753, 19). Débese, por tanto, desestimar las afirmaciones de la señora Barg, por haber quedado las mismas desprovistas de todo sustento probatorio.

V. — Que, con respecto a la impugnación sostenida por el señor Soria en la audiencia del día 15 de diciembre de 1994, cabe aplicar similares consideraciones del considerando precedente, en tanto se advierte de sus propios términos que la oposición está referida a "la presentación que ha realizado la gente del Frente Grande", objeto éste no contemplado por el segundo párrafo del artículo 62 de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos".

VI. — A mayor abundamiento, se advierte que si bien las agrupaciones representadas por los impugnantes se fundaron y constituyeron con anterioridad a la de autos, también es necesario resaltar que ésta llegó prioritariamente a la etapa de sentencia definitiva por el cumplimiento de todos los recaudos exigidos por la ley.

En efecto, la agrupación de autos, por esta sola circunstancia, se encuentra en condiciones de obtner una resolución favorable a su pretensión, tanto ello es así, que no se puede admitir que otras agrupaciones aún constituidas con anterioridad sean negligentes en el cumplimiento de los recaudos legales y luego puedan oponerse al reconocimiento de agrupaciones políticas que lleven un mismo nombre.

La justicia no puede amparar la negligencia en el cumplimiento de la ley, como tampoco, bajo pretexto de presentaciones prioritarias, impedir que otras agrupaciones políticas obtengan su reconocimiento legal.

En efecto, en esta línea de pensamiento, se advierte que el partido requirente no sólo cumplió con lo establecido en el art. 7º de la ley Nº 23.298, sino que al acreditar el mínimo de adhesiones del cuerpo electoral, probó con ello su mayor grado de representatividad con prioridad a los impugnantes quienes, a la fecha de la audiencia del día quince de diciembre de 1994, sólo han acreditado 578 y 892 adhesiones respectivamente.

Por tanto, la mayor representatividad acreditada en autos, opera en favor del peticionante. En esta representatividad la que constituye el elemento esencial para la vida de un partido político, tanto para darle origen, como para mantener su existencia. Este criterio ha sido sostenido en numerosos fallos por la Excma. Cámara Nacional Electoral, donde establece que todo el sistema de la ley está fundado en la representatividad de los partidos como condición de su existencia legal (Fallos CNE Nº 1400, 1405, 1405, 1445, entre otros).

Igualmente, tiene dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación que "resulta razonable que su reconocimiento y el mantenimiento de su personalidad se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. De lo contrario, se transformarían en estructuras vacías de contenido e ineptas para cumplir la función que les es propia". ("P.23.XXIII Recurso de Hecho Partido Obrero s/art. 50 inc. c, ley 23.298)

VII. — Que este Tribunal, en reiterados pronunciamientos, haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7º, Inc. "e" de la ley 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma por lo dispuesto en el Inc. "a" de ese artículo y en los artículos 3º, Inc. "b" y 29º, tiene establecido que para el reconocimiento como partido político se necesita un número mínimo de adhesiones de la ciudadanía, y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, se requiere para que las autoridades promotoras convoquen válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica (sentencias del 30-12-88, autos Nº 76, "Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería"; del 1-3-89 en autos Nº 8813, "Partido Demócrata Progresista s/inscripción como partido de Distrito" y del 6-3-89, "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/ reconocimiento jurídico-político y resoluciones allí citadas, entre otras).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º. — No hacer lugar a las impugnaciones efectuadas por Liliana Barg y David Miguel Soria como apoderados de los partidos "Frente Grande" en contra del uso del nombre del "Partido del Frente Grande".

2º. — Reconocer como partido de este Distrito al "Partido del Frente Grande" con vocación nacional.

3º — Declarar en cuanto hubiera lugar que el Partido del Frente Grande, Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la Carta Orgánica agregada a fs. 261/270; declaración de principios y programa de acción política de fs. 4/6, cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º. — Conceder el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo penda de caducidad de la personería otorgada (arts.. 7º, Inc. "g", 37º y 50º Inc. "d" de la ley 23.298).

4º. — Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º Inc. "e" y 50º Inc. "d" de la ley citada).

Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día la presente, como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60º y 63 in fine de la ley Nº 23.298).

Comunicar la presente, con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese. — LUIS ALBERTO LEIVA, Juez Federal con competencia electoral. — ALEJANDRO F. BOURGUET ALVAREZ, Secretario.

ESTATUTO

TITULO I: De los afiliados

Artículo 1o.:

Constituyen el PARTIDO DEL FRENTE los ciudadanos argentinos que, con domicilio en la Provincia de Mendoza y habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos locales del Partido.

Artículo 2o.:

Para la afiliación al Partido deberán adoptarse y cumplir las disposiciones contenidas en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3o.:

Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por este Estatuto y por los que se establezcan en el Estatuto a nivel nacional. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a dichas disposiciones.

Artículo 4o.:

La Mesa Provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueran aplicables y reglamentarán la inscripción de adherentes menores de 18 años y extranjeros.

Artículo 5o.:

Con la aceptación de la afiliación por parte de las Mesas Provinciales y de la Mesa Nacional, el padrón de afiliados será administrado por las Juntas Electorales Provinciales y Nacional, de acuerdo con lo que establezcan este Estatuto y sus disposiciones reglamentarias.

TITULO II: Del Gobierno del Partido

Artículo 6o.:

El Partido del Frente es gobernado en el orden nacional por la ASAMBLEA NACIONAL, el PLENARIO NACIONAL, y la MESA NACIONAL. En el orden provincial, lo es por iguales organismos de acuerdo a lo dispuesto más adelante por este Estatuto. En todos los casos deberá ajustarse a lo establecido por la legislación vigente, contemplando, a su vez, las normas constitucionales en la materia.

Artículo 7o.:

La autoridad superior del Partido es ejercida por la Asamblea Provincial y está formada por delegados elegidos por los Departamentos. Tiene su domicilio real en la ciudad de Mendoza.

Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su mesa directiva a pluralidad de votos, compuesta, por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y cuatro secretarios, su mandato será de 2 (dos) años y funcionará con un quórum no menor del cuarto de sus miembros.

La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea, siempre que la cuestión esté en el orden del día de la sesión. La Mesa Provincial y las Mesas Ejecutivas de los Bloques Parlamentarios Provinciales son miembros de la Asamblea con voz pero sin voto.

Artículo 8o.:

Es atribución de la Mesa Ejecutiva de la Asamblea Nacional la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno de la Asamblea.

Artículo 9o.:

Los Departamentos de la Provincia envían a la Asamblea Nacional 2 (dos)delegados fijos por Departamento; y en forma provisoria hasta que el Partido se presente a elecciones generales, con más 1 (un) delegado por un número de afiliados igual a cada 2 (dos) por ciento de ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de cada Departamento. Después de la primera elección, se llamará a sesionar a la Asamblea Provincial para que establezca un nuevo sistema proporcional al número de votos obtenidos. Se designarán suplentes a la Asamblea Provincial en igual cantidad que los titulares.

Los delegados son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D'Hont.

Para acceder a la adjudicación de los mismos deberá alcanzarse el 10 (diez) por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran válidos también los votos emitidos en blanco.

Artículo 10o.:

La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

a. — Citadas por la Mesa Provincial, celebrará sesión ordinaria como mínimo 1 (una) vez cada año. El orden del día deberá incluir, los siguientes temas:

1) informe de lo actuado por la Mesa Provincial desde la última Asamblea Ordinaria;

2) informe de lo actuado por los grupos parlamentarios desde la última Asamblea Ordinaria;

3) análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido, referido al último ejercicio vencido;

4) conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella, de las resoluciones de la Asamblea Ordinaria; y que hubieran sido apelados en plazo y concedidos, así como de los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido. La Mesa Provincial podrá ampliar el precedente temario.

b. — La Asamblea Provincial convocada con 30 (treinta) días de anticipación, se reunirá en forma extraordinaria por:

1) convocatoria al efecto de la Mesa Provincial;

2) a solicitud del 25 (veinticinco) por ciento de sus miembros. El temario será el fijado por el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva o la Mesa Provincial.

Artículo 11o.:

La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a. — aprueba y reforma el Estatuto y la Declaración de Principios.

b. — determina el Programa y establece las Bases de Acción Política.

c. — establece la Plataforma Electoral, la estrategia política y la política de alianzas.

d. — considera los informes de la Mesa Provincial y la representación parlamentaria nacional.

e. — dictar la Carta Orgánica Provincial.

f. — siempre que en el Partido o el mismo, no hubiese cumplimentado los recaudos legales exigidos para la oficialización de candidatos, podrá fijar candidatos a cargos públicos con la mayoría de sus miembros presentes.

Como disposición transitoria, se establece que esta forma regirá para la designación de los candidatos electivos dentro de los seis meses posteriores al otorgamiento de la personería jurídica-política por parte de la Justicia Federal.

g. — dictar las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de inciativa, revocatoria, referendum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades nacionales del Partido.

h. — entenderá en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones de la Mesa Provincial.

i. — podrá designar, en los supuestos en que le correspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al Partido.

j. — reglamentará la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y

bienes del Partido, en el orden provincial, en base a las normas establecidas en la legislación vigente, con los agregados que crea convenientes.

k. — podrá declarar la intervención a un distrito, medida que en ningún caso deberá exceder de un año de duración. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica o de la legislación vigente.

l. — cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto externo como interno, y que no esté claramente reglamentada en este estatuto será atribución de la Asamblea Provincial.

Capítulo II. — **Del Plenario Provincial**

Artículo 12o.:

El Plenario Provincial funcionará como órgano consultivo de la Mesa Provincial y coordinará acciones. Tendrá carácter resolutivo ante decisiones a tomar en un plazo no mayor de 90 (noventa) días en temas que son facultada y no han sido resueltos por la Asamblea Provincial.

Estará compuesto por:

a. — la Mesa Provincial;

b. — el 10 (diez) por ciento de las delegaciones de cada Departamento (1 —un— delegado por cada 10 —diez— o fracción no menor de 2 —dos—). Esta delegación estará compuesta por los primeros delegados electos para la Asamblea Nacional.

Artículo 13o.:

El Plenario Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

1. — las sesiones ordinarias tendrán carácter trimestral;

2. — las sesiones extraordinarias serán convocadas por la Mesa Provincial.

Cuando en uno u otro caso adquiera carácter resolutivo deberá ser especificado el tema a resolver en la convocatoria y al respecto del mismo deberán expedirse las Asambleas o Mesas departamentales. Los delegados al plenario que no fueran miembros de las mesas departamentales, participan de ella, con voz, pero sin voto.

Capítulo III. — **De la Mesa Provincial**

Artículo 14o.:

Es la conducción ejecutiva y, durante el receso de la Asamblea Provincial, la dirección general del Partido, estará compuesta por 13 (trece) miembros elegidos por el voto directo de los miembros del Frente. Los cargos serán distribuidos entre las diferentes listas participantes por el sistema de mayoría y 2 minorías, estableciendo un piso del 20 % para acceder a la representación, con las siguientes posibilidades:

a. — si sólo una minoría supera el 20 %, la distribución será:

AAABAAAB

b. — si dos minorías superan el 20 %, la distribución será:

AAABAAAC

Artículo 15o.:

La Mesa Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Mendoza y sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Mesa Provincial estará constituida por Presidente, Vicepresidente 1o., Vicepresidente 2o. y un Secretario General, un Tesorero y ocho secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión de la Mesa Provincial.

Artículo 16o.:

La Mesa Provincial hará cumplir esta carta estatuto y las resoluciones de la Asamblea Provincial, velará para que no se desvirtúen los principios y el programa del Partido y en receso de la Asamblea provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los Departamentos y aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de los principios del Estatuto del distrito y el ejercicio de los derechos acordados por las leyes electorales, hasta tanto la Asamblea Provincial se reúna y decida al respecto.

En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un Departamento y con relación a los afiliados en éste, la Mesa Provincial deberá dar cuenta de la situación a la Asamblea Provincial. De todas las resoluciones de la Mesa Provincial se podrá dentro de los quince días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante la Asamblea Provincial Ordinaria. El recurso no detendrá el cumplimiento de los dispuesto y se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente de la Mesa Provincial y presentado en su sede.

La Mesa Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los treinta días de recibida por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria de la Asamblea Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia, sin que hubiera resolución al respecto de la Mesa Provincial, se podrá recurrir de hecho por ante la más inmediata Asamblea Provincial Ordinaria.

Artículo 17o.:

La Mesa Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido, en el orden provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al partido por la legislación vigente, sin perjuicio de las atribuidas en este Estatuto en materia de personería jurídico-política.

Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, así como las inversiones y los gastos.

Deberá llevar la contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran ingresado o recibido; debiendo esta contabilidad conservarse durante tres ejercicios, con todos sus comprobantes.

Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio anual, deberá presentar a la Asamblea Provincial, con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones e ingresos; certificada toda esa documentación por contador público nacional y acompañada por el dictamen de la comisión antes mencionada. Dentro de los sesenta días de realizado el acto electoral provincial en que haya participado el Partido, la Mesa Provincial deberá presentar al Juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá asimismo llevar los libros de Inventario, Caja y de Actas y Resoluciones, todos ellos en hojas fijas.

Artículo 18o.:

La Mesa Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establezca la legislación sobre partidos políticos. Ejercerá, en receso de la Asamblea, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido.

Designará a los Apoderados Provinciales con capacidad de representar al Partido ante la Justicia Federal y ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda, también ante las autoridades administrativas nacionales y en su caso, provinciales y municipales.

A su cargo está la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuere en materia de derecho público o derecho privado.

La Mesa Provincial podrá, además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 19o.:

La Mesa Provincial será responsable de todos los órganos de difusión nacional del Partido a través del Secretario respectivo.

Artículo 20o.:

La Mesa Provincial dará cuenta a la Asamblea, en sus sesiones ordinarias de la marcha y de la labor en general del Partido.

Capítulo IV. — **De las Organizaciones Departamentales**

Artículo 21o.:

El Gobierno del Partido en cada Departamento, deberá organizarse sobre la base de este Estatuto Provincial. Establecerá un ámbito Ejecutivo denominado Mesa Departamental, compuesta de 13 (trece) miembros que deberá ser elegida por el voto directo de los afiliados, con el mismo mecanismo establecido por el presente estatuto para los cargos provinciales.

Artículo 22o.:

Las organizaciones partidarias departamentales establecerán la apertura permanente del registro de afiliados.

TITULO III: Organos de contralor

Capítulo I. — **Tribunal de Conducta.**

Artículo 23o:

Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en este Estatuto, estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta.

Artículo 24o.:

El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo cuatro cargos titulares y dos suplentes a la lista que abtenga la mayoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 25o.:

Los miembros del Tribunal de Conducta durarán dos años en sus funciones.

Artículo 26o.:

Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán investir otro cargo partidario ni electivo.

Artículo 27o.:

El Tribunal de Conducta dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de Juicio Oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Capítulo II. — **Comisión de Contralor Patrimonial**

Artículo 28o.:

La Comisión de Contralor Patrimonial estará compuesta por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa, correspondiendo cuatro cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 29o.:

Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial durarán dos años en su mandato y no podrán investir otro cargo partidario ni electivo.

Artículo 30o.:

La Comisión de Contralor Patrimonial deberá:

a. — controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, detalles de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por tres ejercicios anuales como mínimo.

b. — dictaminar sobre el estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los treinta días de finalizado el mismo.

Artículo 31o.

El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial deberá ser presentado anualmente a la Asamblea Provincial.

CAPITULO III. — **Junta Electoral Provincial**

Artículo 32o.:

La Junta Electoral Provincial estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados, conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo tres cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y dos cargos titular y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 33o.:

La Junta Electoral Provincial deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Funcionará con un quorum de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

Artículo 34o.:

Son atribuciones de la Junta Electoral Provincial:

a. — presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen.

b. — resolver como Juez único las impugnaciones que se presentaren en dicho período.

c. — dictar el Reglamento Electoral que deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional.

d. — confeccionar el padrón de afiliados y depurarlo con las tachas que correspondan, manteniéndolo actualizado en los períodos entre elecciones internas.

e. — entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones internas, resolviendo lo que a su entender fuese necesario.

Artículo 35o.:

Las Junta Electoral Provincial sesionará todos los días, desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización y el día de las elecciones en forma permanente, hasta la finalización del escrutinio definitivo. Finalizado dicho período deberá reunirse una vez por mes, como mínimo.

Artículo 36o.:

A la oficialización de las listas, se incorporará como miembro pleno de la Junta Electoral Provincial un apoderado de cada lista electoral oficializada.

Artículo transitorio:

En la primer elección, la Junta Electoral Provincial será designada por la Junta Promotora con todas las atribuciones establecidas en este Estatuto. Su mandato vencerá luego de las elecciones convocadas para el 27 de noviembre de 1994, siendo reemplazada por la Junta Electoral Provincial definitiva elegida.

TITULO IV: Participación de los afiliados

Capítulo I. — **De las elecciones**

Artículo 37o.:

Las autoridades partidarias provinciales y departamentales durarán dos años en sus cargos, serán elegidos en el mismo acto por voto directo, distribuyéndose de acuerdo a lo establecido en este estatuto para cada órgano.

Artículo 38o.:

La convocatoria a elecciones será efectuada por la mesa provincial con no menos de sesenta días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo transitorio bis

Para la primera elección la convocatoria la efectuará la Junta Promotora Provincial, con no menos de treinta y cinco días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 39o.:

Se utilizarán boletas completas, por color, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo al siguiente detalle.

a. — Delegados a la Asamblea Nacional;

b. — Mesa Nacional, Tribunal de Conducta, Comisión de Contralor Patrimonial, Junta Electoral;

c. — Asamblea Provincial;

d. — Mesa Provincial

e. — Mesa Provincial.

Los candidatos a cargos electivos serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones nacionales o provinciales convocadas en términos diferenciados, la elección de candidato deberá realizarse como mínimo, sesenta días antes de la elección convocada.

Artículo 40o.:

Para los cargos electivos también se utilizarán las boletas del mismos color que para los cargos partidarios que a esos efectos, se sumarán a la boleta única nuevos cuerpos y a los ya definidos.

a. — candidatos a Presidente y Vice.

b. — candidatos a Diputados Nacionales.

c. — candidatos a Senadores Nacionales.

d. — candidatos a Legisladores Provinciales.

e. — candidatos a Concejales y Autoridades municipales.

Artículo 41o.:

Los candidatos a cargos electivos se elegirán por voto directo por el sistema de Mayoría y dos Minorías, según lo explicitado en el artículo 14o. del presente Estatuto. Las listas resultantes estarán supeditadas —manteniendo su orden— a la conformación de alianzas electorales. En todos los casos deberá mantenerse el cupo femenino.

Artículo 42o.:

Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral Nacional y de cada provincia, con una anticipación de hasta veinte días del acto comicial.

Artículo 43o.:

La Junta Electoral Nacional redactará el Reglamento Electoral que será de aplicación en el orden nacional y provincial.

Artículo 44o.

Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al Partido. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados al Partido y todo ciudadano independiente que no esté afiliado a Partido Político alguno; en caso de no contar con los padrones nacionales, se abrirá un registro de votantes hasta treinta días antes de la elección. Será facultad de las Juntas Electorales Nacionales y provinciales la conformación de dicho padrón.

TITULO V: Patrimonio del Partido

Artículo 45o.:

El patrimonio del Partido se forma:

a. — con el diez por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los legisladores y el 6 % por los concejales.

b. — con la cuota que fije la Asamblea Provincial para sus miembros y los de la Mesa Provincial.

c. — con el veinte por ciento de lo recaudado por las organizaciones departamentales en concepto de bonos de contribución emitidos por la Mesa Provincial.

d. — con los subsidios del Estado Nacional y Provincial.

e. — con las entradas extraordinarias que deberán ser aceptadas y publicitadas por la Mesa Provincial.

f. — con las donaciones que se reciban, a cuyo efecto será dictada la norma reglamentaria, por la Mesa Provincial.

Artículo 46o.:

En casos de incumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente el o los responsables serán conminados a que regularicen su situación dentro de los quince días de recibida la notificación y si no obstante ello no dieran cumplimiento, se remitirán las actuaciones al Tribunal de Conducta.

TITULO VI: Disposiciones Generales

Artículo 45o.:

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni podrán ser designados para ejercer cargos partidarios:

a. — los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b. — el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio.

c. — el personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o jubilados llamados a prestar servicio.

d. — los magistrados y los funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y de las Provincias.

e. — aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculados a actividades antidemocráticas.

Artículo 46o.:

Este Estatuto es la ley suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada Departamento deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier resolución de sus autoridades que se opongan a lo que este Estatuto establece, será insanablemente nula.

Este Estatuto podrá ser reformado cuando así lo declare la Asamblea Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

Artículo 47o.:

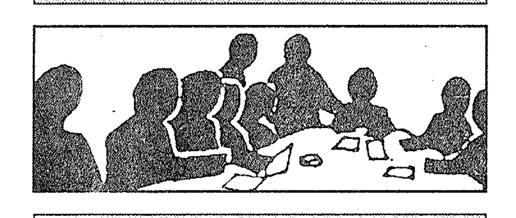
El Partido se extinguirá además de las causales previstas legalmente, cuando la Asamblea Provincial previo plebiscito, por mayoría de dos tercios de sus integrantes, así lo decida. A tal efecto deberá ser citada en la forma que lo establece el presente Estatuto a una asamblea extraordinaria en la cual se tratará este único punto, como orden del día.

Artículo 48o.:

Decidida la extinción del Partido en la forma y modo que se establece en el artículo anterior, la Asamblea Provincial determinará en la misma sesión el destino de los fondos, tomando a tal efecto todos los recaudos que fueren necesarios para el cumplimiento de su mandato, en tal sentido, sin perjuicio de los derechos de los acreedores. El proceso de liquidación y ulterior transferencia de los bienes remanentes se ajustarán a lo prescripto en el art. 65 de la ley 22.627. — Juan Carlos Aguiar. —Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 26/1 Nº 174 v. 26/1/95

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADALGO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de ADALGO S. C. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de febrero de 1995, a las 14 hs. y 15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en la calle Pasteur 341, Piso 5º, Oficina 2, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos firmantes del acta.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º y Artículo 294 inciso 5º de la Ley Nº 19.550 y del Ajuste del Capital correspondientes al ejercicio económico financiero Nº 29 finalizado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración de la gestión de los señores Rosa G. Vda. de Tennenbaum y Alfredo Goldschmidt como administradores de la sociedad y del señor Síndico Titular.
5º) Destino de los resultados. Retribución a los socios administradores en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.
Síndico Titular - Samuel G. Szuchet
e. 20/1 Nº 13.856 v. 26/1/95

ALGAS PATAGONICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1995 a las 11 horas en el local social, de Sánchez de Bustamante Nº 68, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Laraignee
e. 20/1 Nº 18.294 v. 26/1/95

ANTIGUA CASA NUÑEZ
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1995, a las 19:30 horas, en la sede social Sarmiento 1573, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Documentación prevista en el artículo 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1994. Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de directores y síndicos.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración al directorio por superar los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
Presidente - Gustavo Ariel Gutman

NOTA: Los titulares de acciones deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 23/1 Nº 18.424 v. 27/1/95

"B"

BGH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria de BGH Sociedad Anónima, a realizarse el día 9 de febrero de 1995, a las 12 y 13 horas respectivamente, en su sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Aumento del número de directores y elección de los mismos hasta la fecha de la asamblea que considere el ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1995.
Presidente - Julio Hojman.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 3 de febrero de 1995. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.
e. 23/1 Nº 5198 v. 27/1/95

BOTANGUITA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1995, a las 18 horas, en la sede social sita en Laguna 1438, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y votación de las decisiones tomadas por Acta de Directorio del día 13 de enero de 1995.
Presidente - Ricardo Romualdo Delrio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus tenencias de Acciones con una anticipación de 72 horas hábiles a la realización de la Asamblea, y concurrir con Documento de Identidad.
e. 25/1 Nº 18.623 v. 31/1/95

"C"

CIMET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de febrero de 1995 a la 15 horas, a realizarse en la sede social Reconquista Nº 379, 3er. piso, Of. 308 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 30.9.94.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, aun en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550; honorarios de la Sindicatura.
5º) Asignación de resultados.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de sus miembros por un año.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
Presidente - Juan E. Rassmuss Echecopar

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 2da. parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 24/1 Nº 18.516 v. 30/1/95

CENTRO DIAGNOSTICO VETERINARIO
S. A.
N. 103.297

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1995 a las 11 horas, en Pico 3333, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
Presidente - Angélica Susana Conigliaro

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 17 de febrero de 1995.
e. 25/1 Nº 18.655 v. 31/1/95

CONAPA - COMPAÑIA NAVIERA PARANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social Bartolomé Mitre 734, para el día 15 de febrero de 1995 a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación, modificación de estatutos aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de febrero de 1993.
Buenos Aires, 17 de enero de 1995.
Presidente - Héctor W. Zaputovich
e. 25/1 Nº 18.610 v. 31/1/95

"D"

DEL VALLE LTDA.
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de "DEL VALLE LTDA. S. A. C. e I." convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a reunirse en primera convocatoria el próximo día 20 de febrero de 1994, a las 11:00 horas, en la sede social de la Calle Pje. Rivarola Nº 193, 3º Piso, Of. 12, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Confirmación, ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en las Asambleas Ordinarias de fechas 16/11/93 y 26/10/94.
3º) Consideración de la puesta en venta del inmueble sito en la calle Sarmiento 3939/83, Cap. Fed.
Vice-Presidente - Isaac Heller

A los efectos del Art. 238 L. de S. los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 15/2/94 a las 18:00 horas en la sede social en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
e. 23/1 Nº 18.399 v. 27/1/95

"E"

ESPEJO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ESPEJO S. A. a realizarse el día 15 de febrero a las 19 horas en su sede social cita en la calle Suipacha Piso 19º Dpto. "F" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/93.
3º) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/94.
4º) Consideración de la remuneración de directores.
5º) Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de dos ejercicios.
6º) Consideración de las renuncias del síndico titular y síndico suplente.
Vicepresidente - Eduardo E. Vera
e. 20/1 Nº 18.333 v. 26/1/95

"F"

FARES HERMANOS
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1995 a las 10 hs., en la Av. Triunvirato 3551, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Grales. Ordinarias celebradas con fechas 30/4/90, 30/4/91 y 30/4/92.
3º) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del plazo legal. 4º) Consideración de la documentación enumerada en el inc. 1º del art. 234 Ley Nº 19.550, relacionada con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
7º) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio.
8º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
9º) Fijación de número y designación de Directores.
10º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio. A efectos de ser habilitados para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el 1º párrafo del art. 238 Ley Nº 19.550.
Contadora - Silvana M. Liwszyc
e. 20/1 Nº 18.322 v. 26/1/95

FARES HERMANOS
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1995 a las 11 hs., en la Av. Triunvirato 3551, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Designación de Liquidador/es.
4º) A efectos de ser habilitados para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el 1º párrafo del art. 238 Ley Nº 19.550.
Contadora - Silvana M. Liwszyc
e. 20/1 Nº 18.321 v. 26/1/95

FORESTADORA DEL INTERIOR
S. A.
Nº de Inscripción 52.311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se

realizará el día 10 de febrero de 1995, a las 17,30 horas, en la sede social de la calle Esmeralda Nº 55, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, los anexos complementarios y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 18º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la compraventa de los inmuebles propiedad de la sociedad ubicados en la provincia de Misiones, su precio y condiciones de pago. Ratificación de lo actuado por el Directorio.
7º) Cambio de domicilio de la sociedad.
Buenos Aires, enero 10 de 1995.
Presidente - Roberto A. Blanco

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo, de la Ley Nº 19.550.
e. 24/1 Nº 18.550 v. 30/1/95

"G"

GEN AVE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GEN AVE S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1995 en la Sede social de la sociedad, sita en Av. Uruguay 772, 4º Piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 13 cerrado el 30.9.94;
2º) Retribución al directorio y síndicos;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de enero de 1995.
Director - Luis H. Muratore

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Uruguay 772, 4º Piso, Capital Federal, de 10 a 19 horas.
e. 20/1 Nº 18.350 v. 26/1/95

GRAFEX
S. A. G. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1995, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Dejar sin efecto el Aumento de Capital y la Emisión de 1.024.400 Acciones Escriturales Ordinarias, de 1 voto y V$N 1 (un Peso) cada una, que fuera aprobada por la Asamblea del 31 de agosto de 1992 y rectificada por la Asamblea del 27 de agosto de 1993.
3º) Aumento del Capital Social en $ 3.574.107.- mediante la emisión de 3.574.107 acciones escriturales ordinarias de $ 1.- valor nominal cada una, a ser ofrecidas en suscripción a la par. Las nuevas acciones gozarán de derechos a partir del inicio del ejercicio en que el Directorio resuelva la emisión. Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión, que podrá tener lugar en una o más veces y condiciones de la misma, forma de colocación y demás formalidades previstas en el art. 188 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus Acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 10 de febrero de 1995, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. Las Acciones Preferidas tienen derecho a voto. El Directorio.
Presidente - Aldo T. Blardone
e. 24/1 Nº 18.520 v. 30/1/95

"I"

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº Inscripción Registro Público de Comercio: 562
Nº Inscripción en la Inspección General de Justicia: 13.511

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 1995 en su local sito en Viamonte 773 Piso 2 Oficina B de esta Capital a las 10 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903 al 31 de julio de 1994.
3º) Honorarios a asignar a Directores por actividades específicas y a asignarle por el ejercicio que comienza en forma mensual en las medidas de las posibilidades de la empresa.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Atilio Iguera
e. 20/1 Nº 18.357 v. 26/1/95

INSTITUTO GENESIS
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios del INSTITUTO GENESIS S. R. L. y Herederos de Juan A. Reale a la Asamblea a realizarse el día 10/2/95 a las 15 hs. en Lerma 660 Capital Federal para considerar el siguiente temario:
Elección de un gerente titular y un suplente para administrar la sociedad por fallecimiento del único socio gerente Sr. Prof. Juan Andrés Reale.
Socio - María Beatriz Reale
e. 24/1 Nº 18.552 v. 30/1/95

INDUSTRIAS ATLANTIDA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 15 de febrero de 1995 a las 18.00 horas en Florida 716, 10º Piso "G" de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Remuneración a Directores y Síndicos.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º) Aumento del Capital Social. Modificación de Estatutos.
Director - Santiago Raúl Mergherian
e. 25/1 Nº 18.585 v. 31/1/95

"L"

LUMINAR TEXTIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de febrero de 1995 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Moreno 1199 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Venta del inmueble Nicasio Oroño 2444, Capital Federal.
3º) Cambio de la sede social.
Presidente - Carabet Topalian
e. 23/1 Nº 17.601 v. 27/1/95

"M"

MACPLAST
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MACPLAST S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1995 a las 11.30 horas, en la sede social, sita en Bahía Blanca 2332, Capital Federal. En caso de no contar con el quórum necesario, la mencionada Asamblea se llevará a cabo en el mismo día y lugar, a las 11.30 horas. Los temas a considerar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550.
3º) Reelección del Directorio.
4º) Consideración del destino de los Resultados.
5º) Tratamiento de la Convocatoria a Asamblea realizada fuera de término.
Presidente - Miguel Angel Castaldi
e. 20/1 Nº 18.307 v. 26/1/95

MEDICINA Y CIENCIA
S.A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1995, a las 15 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, Of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 16 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Retención indebida de fondos sociales por parte de los administradores.
3º) Compra de inmueble lindero a nombre propio de directores de la Sociedad en violación al deber de lealtad que impone la ley 19.550.
4º) Examen del contrato que vincula el inmueble lindero donde se desarrollan entre otras actividades de la sociedad, las de administración.
5º) Responsabilidad de quienes suscribieron el mismo y/o de los titulares de dominio para el supuesto de tratarse de comodato tácito.
6º) Deducción indebida de fondos favoreciendo miembros del Directorio.
7º) Apropiación indebida de fondos del Servicio de Terapia Intensiva, según informe del síndico de fecha 30/6/92.
8º) Irregularidades en el manejo y administración de la cocina de la Clínica.
Esta asamblea se pidió por el socio Dr. Cuesta Silva, quien se negó, pese al requerimiento del directorio, a hacer ninguna aclaración sobre los puntos pedidos, los que se transcriben literalmente.
Presidente - Marcelo J. Ferreria

NOTA: Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Florida 622, 6 piso of. 24/25, Buenos Aires.
e. 20/1 Nº 18.323 v. 26/1/95

MUNDO VIRTUAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 10-2-95 a las 17 hs. en Juan Bautista Alberdi 224 4 A Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social por suscripción de acciones, hasta el quíntuplo de $ 50.000 a $ 250.000, en acciones ordinarias al portador, valor nominal un peso, integración en efectivo, bajo las condiciones y términos del artículo 188 de la ley de sociedades comerciales.
2º) Delegación de la emisión, condiciones y forma de pago del aumento de capital al directorio de la empresa, en los términos del artículo 188 de la ley de sociedades comerciales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo José Morena
e. 23/1 Nº 18.436 v. 27/1/95

MAYO
S. A. de T. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de febrero de 1995, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Ramón Carrillo 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Causa de la demora en convocar a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, de la Ley Nº 19.550, Balance General finalizado el 30 de junio de 1994, aprobación de la Memoria y aprobación de los resultados no asignados.
4º) Aprobación del pago de honorarios del Directorio por exceder del 25 % de la Utilidad del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de cuatro (4) Directores Titulares que ejercerán los cargos de: Vice-Presidente; Tesorero; Secretario y Vocal Titular 1º, por el término de dos (2) años y un (1) Director Suplente, que ejercerá el cargo por un (1) año.
Presidente - Vicente Cirigliano
e. 25/1 Nº 18.640 v. 31/1/95

"N"

NAFEVI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NAFEVI S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1995 a las 9 horas en la sede social en Pringles 460 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos hasta la Asamblea que considere el Balance del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1996.
Presidente - Norma S. de Fernández

Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la ley 19.550, debiendo depositar los títulos en la sede social hasta (3) días anteriores a la Asamblea.
e. 20/1 Nº 18.302 v. 26/1/95

NEW POP
S. A.

CONVOCATORIA

Segunda convocatoria a Asamblea General de Accionistas. Se convoca para el día 6 de febrero de 1995, a las 11 hs., en Lavalle Nº 445, piso 9º, Ofic. 15 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance del Ejercicio cerrado el 30/8/94;
2º) Situación de la empresa;
3º) Renuncia al Directorio del Dr. Juan Pablo Rossi;
4º) Tratamiento honorarios Directorio;
5º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Rubén F. Perea
e. 24/1 Nº 18.525 v. 26/1/95

"P"

POLIGAS LUJAN S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1995 a las 10 horas en el local social, de la Avenida Belgrano 1680, Planta Baja, Dpto. "B", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge R. González
e. 20/1 Nº 18.293 v. 26/1/95

PROGALCO S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1995, a las 10 horas en la Sede Social Avda. Rivadavia Nº 7055 Local Nº 45, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura Acta Asamblea Anterior.
2º) Gestión venta galería.
3º) Aprobación de la operación caso estar concretada.
4º) Nulidad contratos locales 4 y 6.
5º) Informe del Directorio sobre el resultado de las operaciones en los locales 19/20.
6º) Liquidación y disolución de Free Life.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Síndico - Javier Suárez Benito

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley Nº 19.550 con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en el domicilio indicado con anterioridad.

e. 20/1 Nº 18.277 v. 26/1/95

PEÑAFLOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de febrero de 1995, a las 9,30 horas en Primera Convocatoria y a las 10,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Autorización para el otorgamiento de garantías a favor de terceros.

Presidente - Ernesto E. Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.

e. 23/1 Nº 18.320 v. 27/1/95

"R"

RAITONS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de RAITONS S.A. para el día 8 de febrero de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, en Esmeralda 1082, 9º D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad por imposibilidad de incumplimiento de su objeto social (art. 94, inc. 4).
3º) Designación de Liquidador.

Director - Mario Ernesto Lenzner
e. 20/1 Nº 18.314 v. 26/1/95

RIOMINSA Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Febrero de 1995, a las 11 horas, en la sede social de la calle Maipú 757, piso 2º, Capital Federal, fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550, ejercicio 1993/94 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 261 Ley 19.550).
4º) Determinación de la forma de enjugar las pérdidas.
5º) Fijación número de Directores, su elección y fijación de su honorario.
6º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su honorario.

Vicepresidente - Raúl Horacio Catta
e. 25/1 Nº 18.598 v. 31/1/95

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1995, a las 17 horas, en la sede social sita en Azcuénaga 870 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital. Consiguiente modificación del Estatuto Social en sus partes pertinentes. Fijación de prima de emisión.

Director Administrativo - Héctor Bautista González

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la misma.

e. 20/1 Nº 18.354 v. 26/1/95

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES VALOR NOMINAL U$S 30.000.000 CON VENCIMIENTO EN 1996

En razón del plan de inversiones a desarrollar por la Sociedad, CONVOCASE a los tenedores de Obligaciones Negociables simples, Valor Nominal U$S 30.000.000 con vencimiento en 1996, a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse en primera convocatoria el 6 de febrero de 1995, a las 11 horas, en Tte. Gral. Richieri 15, Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) obligacionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de ciertas modificaciones propuestas a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables, a saber: (i) elevar el monto de garantías reales previstas en la condición 9.e) de U$S 30.000.000 a U$S 165.000.000; (ii) eliminar la limitación en el monto de garantías prevista en la condición 9.e)(i); (iii) elevar el índice de endeudamiento prevista en la condición 9.g) de 0,70:1 a 1,1:1; y (iv) modificar los montos anuales de inversión a efectuar por la sociedad previstos en la condición 9.h), proponiendo los siguientes montos: U$S 42,7 millones para el período 1994/1995, U$S 61,1 millones para el período 1995/1996, y U$S 45,3 millones para el período 1996/1997. Si por motivos técnicos, de aprovisionamiento o de otro orden, el monto de inversiones de un año difiere del previsto, se podrá compensar en el o los años siguientes, siempre que el valor acumulado no exceda el programa de inversiones total; (v) consideración de toda otra modificación a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables que sea necesario realizar.

Presidente - Carlos Juan Picco

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables, en la sede de SanCor Cooperativas Unidas Limitada, sita en Tte. Gral. Richieri 15, Ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, o presentar un certificado expedido por la Caja de Valores S.A. acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, es decir hasta el 31 de enero de 1995 inclusive. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas y cierta información relevante sobre el plan de inversiones y sus efectos sobre la emisora, preparados por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la sede de la Sociedad arriba mencionada y en sus oficinas en Tacuarí 202, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Dichas copias podrán retirarse a partir del 23 de enero de 1995, en el horario de 8 horas a 12 horas en la sede de Sunchales y en el horario de 11 horas a 16 horas en las oficinas de Buenos Aires.

e. 20/1 Nº 18.419 v. 26/1/95

SANATORIO GÜEMES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de febrero de 1995, a las 9.00 hs., en la sede social de Avda. Córdoba 3933, de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración y aprobación de la gestión de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Fijación de su remuneración.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Consideración y aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30 de junio de 1994 y su incorporación a los Estados Contables a la misma fecha.

Presidente - Sergio O. Lajer

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que a los efectos de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/1 Nº 18.612 v. 31/1/95

SANTA MARIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para participar de la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 20 de febrero de 1995, a las 16 hs., en nuestra sede social sita en Av. Directorio 5221, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico practicado el 20 de Diciembre de 1994.

Buenos Aires, 18 de enero de 1995.

Director - Juan Carlos Giuliano
e. 25/1 Nº 18.602 v. 31/1/95

SELCA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1995, a las 18 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355, piso 8º —Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550);
3º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994;
4º) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Jorge Pizzabiocche
e. 25/1 Nº 18.566 v. 31/1/95

"T"

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, a las 14 horas, en Paraná 446 Piso 10º Of. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Análisis y consideración de los motivos del tratamiento fuera de fecha del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Análisis y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio económico cerrado.
6º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
7º) Análisis y consideración del convenio suscripto en diciembre de 1994 por la sociedad con los herederos de Don Lumir Kyslinger.
8º) Consideraciones sobre la marcha del giro social, situación de endeudamiento y medidas a tomar.

Presidente - César García

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 ley 19.550), para que se les inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores al día de la Asamblea.

e. 24/1 Nº 18.521 v. 30/1/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Miguel Zacarías Aguirre, DNI. 4.847.158, con domicilio en Av. José M. Moreno 1751, PB, Capital Federal, transfiere el local ubicado en AV. JOSE MARIA MORENO 1751, PB., Capital Federal destinado al rubro "Comercio Minorista de Venta de Frutas, Carbón en bolsa, Aves muertas y peladas, productos de granja, huevos hasta 60 docenas, productos alimenticios y bebidas envasadas en general", al Sr. Xu Wu Liu, CI. 13.433.332, con domicilio en J. D. Perón 3955, 1º Piso, Dto. "1", Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. José María Moreno 1751, PB, Capital.

e. 20/1 Nº 18.353 v. 26/1/95

Marcelo H. Marchese, abogado inscripto en el T° 41, F. 651 notifica que el Sr. Zomoza

Valentín, DNI. 10.859.964, domiciliado en la calle Melincué 2738, piso 1ero. depto. "E", Cap. Fed., vende al Sr. Ares, Víctor, DNI. 13.430.120 domiciliado en la calle Concordia 1365, P.B., depto "2", Cap. Fed. el Fondo de Comercio de la agencia de remis sita en la AVDA. NAZCA 2915, Cap. Fed., con certificado de habilitación exp. 11.917/83 de fecha 2/3/93; libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Nazca 2915.

e. 20/1 Nº 18.243 v. 26/1/95

Sala & Asociados, representada por Enrique A. Sala Mart. Públco con of. en Maza 40 Cap. avisa Pedro Angel Godoy dom. Av. Belgrano 2244 Cap. vende su negocio de Hotel (S. S. C.) sito AV. CABILDO 4071 Cap. a Esperanza del Carmen Godoy dom. Av. Cabildo 4071 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestra oficina.

e. 23/1 Nº 18.372 v. 27/1/95

Gustavo Gabriel Mármol, martillero público matrícula nacional Nº 130 Folio 161 Libro 79, con domicilio en Florida 470, 4to piso, Of. 401, Cap. Fed., comunica que Hebe Susana Marsili, domiciliada en Ruiz Díaz de Guzmán 107, Piso 9no "D" Cap. Fed., vende su kiosco-bar sito en la AV. SANTA FE 1270, Local 61, Cap. Fed., a César Fariña, domiciliado en O'Higgins 1601 de Florida, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley Florida 470, 4to piso, Of. 401, Cap. Fed.

e. 24/1 Nº 18.465 v. 30/1/95

San Juan y Mena S.R.L., repres. por Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. en Tucumán 834 PB Cap., avisa que Juan Carlos Grillo, domic. Av. E. Perón 2081 Cap. vende a María Ester Gaitán, domic. Tucumán 834 Cap. negocio de Tabacos y Cigarrillos, calle AV. EVA PERON 2081, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 25/1 Nº 18.581 v. 31/1/95

"B"

Avisa la Dra. Ana María Muñoz Pilo oficina en Av. Rómulo S. Naón 2135 de Capital, que por su intermedio la Sra. Adela Patricia Faitsman domicilio calle 11 de Septiembre 914 Pº 3 Capital y Mariana Depetris domicilio Ortiz de Ocampo 2635 Pº 7 Capital venden a la Sra. Olga Bariaqueto domicilio calle Mansilla 3050 Pº 5 Capital el negocio dedicado a Jardín de Infantes de su propiedad ubicado en BILLINGHURST 1867 Capital, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de la parte y reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 23/1 Nº 18.377 v. 27/1/95

"E"

Avisa la Dra. Ana María Muñoz Pilo oficina en Av. Rómulo S. Naón 2135 de Capital, que por su intermedio Kevyac SRL, representada en este acto por su presidente Dr. Teodoro Yacubian domicilio Entre Ríos 1779 Capital vende a la Sra. Clelia Nelly Feilberg domicilio Blanco Encalada 3012 4º "D" Capital el negocio dedicado a Residencia Geriátrica de su propiedad ubicado en ENTRE RIOS 1779 Capital, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de la parte y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/1 Nº 18.376 v. 27/1/95

Sala & Asociados representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. Maza 40 Cap., avisa Pedro Angel Godoy dom. Av. Belgrano 2244 Cap. vende su Hotel (S. S. C.) sito en ESTADOS UNIDOS 2939 Cap. a Juan Carlos Gallego dom. Estados Unidos 2939 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/1 Nº 18.373 v. 27/1/95

"J"

Liliana Beatriz Pérez, domiciliada en Pasaje Buschiazo 3509, 5º "A", Capital, Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle JOSE GERVASIO ARTIGAS 3700, a don Carlos Alberto Trigas, con domicilio en Terrero 1040, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 25/1 Nº 18.665 v. 31/1/95

"P"

Se avisa al Comercio en General que Doña Marcela Noemí Morel, dda. en San Isidro 4915, Villa Dominco, Pcia. de Bs. As., transfiere a Doña Cristina Giménez Celle, dda. en José Cubas 2938, P.B. Dto. B., Cap. Fed. el comercio de maxikiosco, sito en PARANA 542 de Cap. Fed. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora.

e. 23/1 Nº 18.395 v. 27/1/95

Francisco Morell, CI 5.567.101, domiciliado en Pedro Chutro 2581 de Cap. Fed., comunica que transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Prof. Dr. PEDRO CHUTRO 2581 P.B. y Ent. Cap. Fed., a la firma Expreso Morell S.R.L. representada por su socio gerente, Carlos Alberto Morell, LE 7.997.775, domiciliado en Polonia 1102, Cap. Fed.; Que funciona como depósito de Mercadería en tránsito. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 25/1 Nº 18.624 v. 31/1/95

"R"

El escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficina en la Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, 3er. piso "306", Capital Federal, hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal, vende a Estacionamiento Deán Funes S.A. con domicilio en Rioja 1354, de Capital Federal, la playa de estacionamiento para vehículos sita en la calle Rioja 1354, Capital Federal, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/1 Nº 18.639 v. 31/1/95

"T"

Gustavo Gabriel Mármol, martillero público matrícula nacional Nº 130 Folio 161 Libro 79, con domicilio en Florida 470, 4to piso, of. 401, Cap. Fed., comunica que deja sin efecto la venta del kiosco sito en TUCUMAN 618 Cap. Fed. de Norberto Elías Schenkman domiciliado en Av. Crámer 1853, Piso 4to, "A" Cap. Fed., a Ezequiel Gelber, domiciliado en Av. Montes de Oca 630, Piso 2do. "A" Cap. Fed.

e. 24/1 Nº 18.467 v. 30/1/95

El Escribano Gustavo Andrés Catalano, interinamente a cargo del Reg. 1335 Capital, Av. Córdoba 456, 4º, "C" Capital, avisa: Que Bidoil S. A., domiciliada en Tucumán 1452, Capital vende y transfiere libre de todo gravamen, con personal a sociedad "AS S.A.", domiciliada en Venezuela 2356 piso 5 "A" Capital, el fondo de comercio ubicado en AV. DEL LIBERTADOR 16.799 esquina Chile, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, rubro Estación de Servicio ESSO, lavadero de automóviles, gomería y Minimercado, denominación de fantasía es "Servicentro Beccar". Reclamos de Ley en mis oficinas de 11 a 18 hs. y en Av. Libertador 16.799 San Isidro, Pcia. Bs. As.

e. 23/1 Nº 18.382 v. 27/1/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DON SANTIAGO
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por tres días que DON SANTIAGO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con sede social en la Avenida de Mayo 1370, 4º piso oficinas 73 y 74 de Capital Federal Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/3/57, Nº 112, folio 333 del Libro 234 de contratos públicos. Valuación Activo al 31/12/93 $ 2.384.581,49 Valuación Pasivo al 31/12/93: $ 817.366,33 Valuación del Activo y Pasivo al 31/12/93 destinado a las sociedades escionarias: Activo: $ 1.396.244,40 Pasivo: $ 40.214,35. Por reunión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/3/94 resolvió escindirse parcialmente dando origen a 4 sociedades anónimas, todas con domicilio en la ciudad de Buenos Aires a saber: LA POSTA AGROPECUARIA S. A., sede social en la Avda. de Mayo 1370, oficinas 73 y 74. LOS MANANTIALES AGROPECUARIA S. A., Avda. de Mayo 1370 oficinas 73 y 74. MIBE S. A., Junín 55 piso 7, dpto. 16 y SANTIAGO BERAZA Y HNOS. S. A. en Malvinas Argentinas 912, 5º piso A.

e. 24/1 Nº 18.518 v. 26/1/95

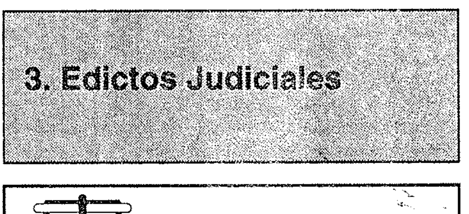
"N"

NITRALCO
Sociedad Anónima

Registro Nº 108.711. Se hace saber por tres días que NITRALCO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 628, 5º piso, Capital Federal, dedicada a la comercialización de granos, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de julio de 1986, bajo el nº 3722 del libro 102, tomo A de sociedades anónimas, resolvió fusionarse con CATRIN COMERCIALIZADORA DE CEREALES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Paraguay 1327, 2º piso "C", Capital Federal, dedicada al alquiler de planta de silos, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1984, bajo el nº 4633 del libro 99, tomo A de sociedades anónimas, y con SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORES DE LA COSTA, con domicilio en Carlos Pellegrini 151, 3º piso, Capital Federal, dedicada al acopio de granos, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1985, bajo el nº 10.576 del libro 101, tomo A de sociedades anónimas. a) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del compromiso previo de fusión suscripto por las partes el 15 de marzo de 1993 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de cada sociedad, celebradas el 12 de abril de 1993. b) CATRIN COMERCIALIZADORA DE CEREALES SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORES DE LA COSTA, cuyos patrimonios serán íntegramente absorbidos por NITRALCO SOCIEDAD ANONIMA, serán disueltas sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley Nº 19.550. c) El capital social de las tres sociedades pertenece a los mismos accionistas en idénticas proporciones. Por este motivo no resulta necesario, como consecuencia de la fusión, aumentar el capital de NITRALCO S.A. d) Esta fusión se hace con efectos al 31 de diciembre de 1992. A esa fecha según surge del Balance Consolidado de fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos: NITRALCO S.A.: Activo $ 3.092.522,80; Pasivo $ 3.082.260,83; CATRIN COMERCIALIZADORA DE CEREALES S.A.: Activo $ 167.361,21; Pasivo $ 3.459,68; S. A. PRODUCTORES DE LA COSTA: Activo $ 581.725,01; Pasivo $ 348.706,82. e) Los balances de cada sociedad al 31 de diciembre de 1992 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros por el término de la ley en Av. Roque Sáenz Peña 628, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 18 hs.

Escribano - Ricardo M. Angelone

e. 25/1 Nº 18.562 v. 27/1/95





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLIN AYOSA MATIAS, CATALINA SARMIENTOS SOLANO y FLOR MARGARITA RODRIGUEZ de YAUSIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1995.
Carlos A. Velasco, secretario federal.

e. 20/1 Nº 164 v. 26/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	113	Fernando Bosch	11/1/95	VICTOR ARTURO VARELA CEDAMANO y CARLOS FELIPE FIGUEROA CASTAÑEDA	3	DELITO DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	11/1/95	SUSANA FARINA	3	DELITO DE ESTAFA
27	124	Juan Pablo Vigliero	9/1/95	ADOLFO ENRIQUE RAMIREZ	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 23/1 Nº 7 v. 27/1/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/1/95 - Vence: 26/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	causante	Recibo Nº
35		Alejandra D. Abrevaya	27/12/94	MARIA EMMA RIQUELME	18.414
45	UNICA	Marisa S. Sorini	23/12/94	GERMAN LOPEZ FERNANDEZ	18.432
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/12/94	OIENI PEDRO	18.420

e. 24/1 Nº 15 v. 26/1/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/1/95 - Vence: 27/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	Unica	Beatriz E. Scaravonati	29/12/94	MANUEL MARTINEZ LUCEA	18.519
30		Santiago González Balcarce	29/12/94	JUAN PALMA DE SPINAZZOLA	18.553
45		Marisa Sorini	27/12/94	JOSE ANIBAL GALLARDO	18.554
96	Unica	Ricardo A. Busto	27/12/94	AGUEDA MICAELA CASELLA de BARTOLOME	18.470

e. 25/1 Nº 16 v. 27/1/95